



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 768

Bogotá, D. C., viernes, 8 de septiembre de 2017

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariosenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 09 DE 2017

(agosto 23)

Cuatrenio 2014-2018 - Legislatura 2017-
2018 - Primer Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2017), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Hernández Jaime
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Juan Manuel
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Serpa Uribe Horacio
Varón Cotrino Germán y
Vega Quiroz Doris Clemencia.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

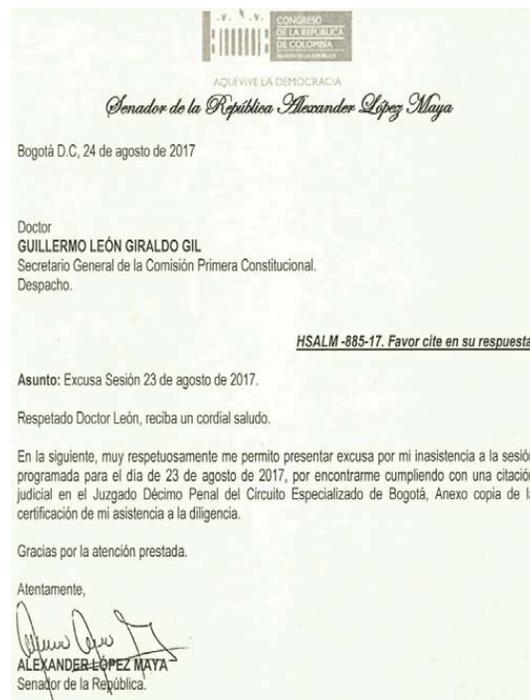
Andrade Serrano Hernán
Benedetti Villaneda Armando

Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto
López Hernández Claudia
Morales Hoyos Viviane
Motoa Solarte Carlos Fernando
Rangel Suárez Alfredo y
Valencia Laserna Paloma.

Dejó de asistir el honorable Senador:

López Maya Alexander.

El texto de la excusa es el siguiente:





LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, JUZGADO DECIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ PROYECTO OIT

CERTIFICA Y HACE CONSTAR

Que en el Juzgado Décimo Penal del Circuito Especializado de Bogotá, D.C., el día 23 de agosto de 2017, se realizó la Audiencia de Juzgamiento en la ciudad de Bogotá dentro del radicado No. 110013107010-2016-00051 seguido en contra de JOSE VICENTE CASTAÑO GIL, en la cual compareció el Doctor **ALEXANDER LOPEZ MAYA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 16.744.638 expedida en la ciudad de Cali, en calidad de testigo y víctima dentro de la actuación referenciada.

La presente constancia se expide a solicitud verbal del interesado, hoy veintitrés (23) del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).


MARIELA SIERRA LOZANO
 Secretaria



La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:16 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Cuatrenio 2014-2018 Legislatura 2017-2018

Día: miércoles 23 de agosto de 2017

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional Primer Piso

Hora: 10: 00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 05 del 9 de agosto de 2017;
Acta número 06 del 15 de agosto de 2017;
Acta número 07 del 16 de agosto de 2017; Acta
número 08 del 22 de agosto de 2017

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia. (Distrito Especial a Tumaco).

Autores: honorables Senadores *Eduardo Enríquez Maya, Juan Manuel Galán Pachón, Luis Fernando Velasco Chávez, Javier Tato Álvarez, Mauricio Delgado Martínez, Fernando Tamayo Tamayo, Roy Barreras Montealegre, Hernán Andrade Serrano, Iván Cepeda Castro, Jimmy Chamorro Cruz, Iván Duque Márquez, Doris Vega Quiroz, Myriam Paredes Aguirre, Juan Samy Merheg, Antonio Navarro Wolff, Efraín Cepeda Sarabia, Carlos Fernando Mota Solarte* con acompañamiento del Ministro del Interior, doctor *Guillermo Rivera Flórez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 699 de 2017.

2. Proyecto de ley número 241 de 2017 Senado, 026 de 2016 Cámara, por medio del cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres en Colombia por ser una categoría de trata de personas y una explotación de la mujer con fines reproductivos.

Autores: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*. Honorable Representante *Santiago Valencia González*.

Ponente Primer Debate: honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna* (Coordinadora), *Juan Manuel Galán Pachón, Eduardo Enríquez Maya, Armando Benedetti Villaneda, Claudia López Hernández, Alexander López Maya, Doris Vega Quiroz*.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Paloma Valencia* (Coordinadora), *Jaime Amín Hernández, Eduardo Enríquez Maya, Viviane Morales Hoyos, Claudia López Hernández*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 554 de 2016.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 297 de 2017.

Ponencia Primer Debate Senado: (*Valencia, E. Enríquez, Benedetti, Galán, A. López, Vega*). *Gaceta del Congreso* número 410 de 2017.

Ponencia Primer Debate Senado: (*Claudia López*) *Gaceta del Congreso* número 410 de 2017.

3. Proyecto de ley número 268 de 2017 Senado, 184 de 2016 Cámara, por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompós, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia.

Autores: honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Ernesto Macías Tovar*. Honorables Representantes *María Fernanda Cabal Molina, Ciro Alejandro Ramírez, Pierre García Jacquier*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Jaime Amín Hernández*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 940 de 2016.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2017.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 665 de 2017.

4. Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado, 141 de 2016 Cámara, por medio de la cual se otorga la categoría de Distrito Portuario, Logístico, Industrial y Turístico a Turbo, Antioquia.

Autor: honorable Representante *Luis Horacio Gallón Arango*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 722 de 2016.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2017.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 699 de 2017.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Anuncio de proyectos

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Amín Hernández.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 05 del 9 de agosto de 2017; Acta número 06 del 15 de agosto de 2017; Acta número 07 del 16 de agosto de 2017; Acta número 08 del 22 de agosto de 2017

La Presidencia informa que una vez estén publicadas en la *Gaceta del Congreso* se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia. (Distrito Especial a Tumaco).

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, señores y señoras asistentes; por designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional me corresponde presentar ponencia del proyecto de enmienda constitucional *por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia*, con la finalidad de permitirle a Tumaco que se convierta en Distrito Especial.

Este proyecto es de iniciativa congresional, soy el autor del mismo y lleva el apoyo de muchos honorables Senadores pertenecientes a todos los partidos y movimientos políticos que tienen asiento en el Senado de la República, y además señor Presidente y señores Senadores tiene el apoyo del gobierno, con la firma que aparece en este plenario del señor Ministro del Interior.

Yo no sé señor Presidente si usted considera conveniente suspender por unos 10 minutos, un cuarto de hora, la ponencia, porque la esperanza de mis coterráneos de Nariño especialmente Tumaco, es que todos los Senadores de esta Comisión conozcan la importancia de este proyecto, si usted determina cosa distinta estoy dispuesto a continuar.

Siendo la 11:26 a. m. la Presidencia declara un receso de 10 minutos.

Siendo las 10:38 a. m. la Presidencia reanuda la sesión.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría verifica el quórum.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:

Para una pregunta señor Presidente, a los ponentes de estos proyectos que veo que los tres tienen por objeto elevar a categoría de distritos especiales a tres municipios distintos de Colombia, Mompós, Turbo y Tumaco.

Bueno, esos son los que veo en el Orden del Día, y quisiera saber si hay conceptos del Departamento Nacional de Planeación, de la Comisión de Ordenamiento Territorial y del Ministerio de Hacienda sobre los mismos, porque los tres proyectos tienen impactos fiscales, para decir lo

menos, digamos aparte de otras implicaciones, entonces quisiera saber si se ha solicitado y si no solicitar que en el debate de estos proyectos se cite al Departamento Nacional de Planeación o a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Congreso y al Ministerio de Hacienda para que nos diga qué concepto tiene sobre esto.

Y con qué criterio vamos a empezar a crear distritos, porque si se trata de darle artificialmente recursos a unos municipios, que entre otras cosas ya se roban los que tienen, yo no sé si la gobernabilidad de Tumaco que lleva pues prácticamente 20 años gobernada por mafias, va a cambiar por cuenta de que la elevemos a distrito o lo que le vamos es a dar más plata a la corrupción y además crear más burocracias que se dividan en comunas, que tengan que tener ediles, que aparte de que tienen poquita plata, ahora tengan que pagar ediles y otros cargos políticos.

Francamente yo no creo que crear burocracia y darles más plata a sitios que no tienen una gobernabilidad buena, es lo que vaya a mejorar el ordenamiento territorial de Colombia.

Entonces quisiera preguntarle a los autores y a los ponentes si existen esos conceptos y si no pedirle señor Presidente que se cite a la Comisión de Ordenamiento Territorial, al DNP y al Ministerio de Hacienda para que hagan parte de este debate previo a tomar cualquier decisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias Presidente, Senador Eduardo Enríquez yo sé de la importancia del proyecto que a continuación se va a discutir en esta comisión, pero quiero señor Presidente con la venia de usted y la de los honorables Senadores quitarles 2 minutos.

Posiblemente en la tarde de hoy o mañana voy a radicar la ponencia por medio del cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones que bajo su generosidad, señor Presidente, ha tenido a bien designarme ponente, y he presentado una proposición para invitar al señor Fiscal, para citar al señor Ministro, invitar unos académicos que antes de que iniciemos el trámite formal de la consideración de este importante proyecto de ley nos puedan expresar su concepto.

Si con su venia 2 minuticos, si el señor Secretario la puede leer y cuando haya quórum la sometemos a consideración, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Secretario lea la proposición por favor.

Secretario:

Con mucho gusto señor Presidente, proposición:

En el marco del trámite y como ponente del Proyecto de ley número 014 de 2017 Senado, *por medio de la cual se fortalece la política criminal*

y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones, sírvase citar en la fecha que la Mesa Directiva estime conveniente al señor Ministro de Justicia, doctor Enrique Gil Botero e invítase al señor Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez, Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo, Defensor del Pueblo, doctor Carlos Negret, así como también invítase a los académicos doctor Fernando Arboleda Ripoll, doctor Camilo Sampedro, doctor Jorge Ricardo Posada, doctora Adriana Benjumea, de la Comisión de Seguimiento a la Sentencia de Tutela número 762 y a la Asociación de Mujeres Humana, para que en sesión de esta célula legislativa se sirvan expresar sus consideraciones y puntos de vista que sin duda alguna enriquecerán aún más este importante proyecto cuyo propósito es trazar una línea de política criminal en el país.

Presentado por *Manuel Enríquez Rosero*,

Senador de la República.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Cuando tengamos el quórum decisorio someteremos a consideración la proposición leída, con respecto a lo manifestado por la doctora Claudia López, hay que decir que este proyecto y estos proyectos sobre declaratoria de distritos especiales no se surte mediante el trámite de la Ley 1617, sino a través de una propuesta de acto legislativo.

Pero hay que aclarar igualmente que el hecho de declarar distrito especial a una ciudad, a un municipio no aumenta los recursos que se transfieren desde la nación hacia esas municipalidades; en este caso de declararse hacia esos distritos, no hay un aumento de recursos, por lo tanto, en ese sentido, no, no hay transferencias.

Lo hemos tramitado, lo hemos leído, voy a revisar entonces el último concepto al que usted hace referencia, porque en los que nosotros hemos tramitado no hay nada en la normatividad vigente que indique que desde la nación haya transferencia de recursos para los municipios que se declaren como distritos, lo primero, lo segundo es que en esta declaratoria de distritos igualmente lo que se le entrega es un instrumento de planificación a las ciudades para que se modernicen, para que avancen, en ningún caso hay un aumento de la burocracia como quiera que los recursos que se utilizan como municipio serán los mismos que deban utilizarse para la parte administrativa una vez sean declarados como distritos.

Pero eso es un debate por supuesto que tendremos que dar una vez avancemos en la propuesta de acto de acto legislativo que se van a poner a consideración de esta comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, señoras Senadoras, señores Senadores, señores y señoras

asistentes, soy el autor doctora Claudia del proyecto *por medio del cual se busca reformar los artículos 356 y 328 de la Constitución Política*, para convertir a la ciudad de Tumaco en Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico.

Este proyecto apreciados y apreciadas colegas, es de iniciativa congresional y les comentaba doctora Claudia que lleva la firma de Senadores y Senadoras en representación de los distintos partidos y movimientos políticos, por ejemplo, mi paisano el doctor Antonio Navarro Wolff del Partido Verde, deja la constancia histórica de haber firmado este proyecto de iniciativa congresional.

De otra parte es necesario señores Senadores hacerles conocer a ustedes que este proyecto ya fue aprobado hace 10 años, y quiero que los pocos senadores que nos acompañan pongan toda la atención para no tener dificultades en el trámite, les decía Senador Serpa que este proyecto de enmienda constitucional fue aprobado hace 10 años, es decir, Senadora Claudia López, ha vivido ya en el régimen constitucional 10 años.

Y a lo largo del debate les comentaré por qué la Corte lo declaró inexecutable, pero me adelanto para tranquilidad de ustedes por un vicio de procedimiento, no más, el diario *El Tiempo*, doctora Claudia, usted que no ha vivido de cerca nuestra tragedia en el departamento de Nariño, con fecha 3 de enero de 2017 editorializa a Tumaco diciendo ¿qué pasa en Tumaco? doctor Manuel Enríquez, paisano nuestro solo voy a leer unas líneas para conocimiento de ustedes.

Dice: el país le sigue dando la espalda a Tumaco, y más adelante, el editorialista expresa, si quedan dudas de lo crítico del panorama, ahí están las cifras, señor Presidente 132 homicidios al finalizar el año, menos que en el 2015, pero no por ello es menos aterrador el dato, oigan bien señores Senadores y Senadoras, 16.990 hectáreas sembradas de coca, 18 por ciento más que el año pasado, según denunció en este diario el padre Arnulfo Mira, Vicario de la diócesis local “algo está pasando aquí”, sentenció en días pasados con motivo también de la explosión de un granada en un bar, hecho que dejó 2 muertos y 23 heridos.

Y termino con otras líneas, luego señores Senadores es imperativo que este municipio se ubica a la cabeza de las listas de prioridades, llegando el momento de llevar a los hechos todo lo firmado por las FARC, para garantizar con desarrollo y oportunidades reales para los menos favorecidos que la paz sea estable y duradera, lo que hoy ocurre en Tumaco, dice el editorialista de *El Tiempo* debe ser motivo de una respuesta urgente y contundente de Estado, por el bienestar de su gente, por supuesto, pero además porque es la oportunidad de sentar un precedente.

El que resultará de demostrar que las instituciones están en capacidad de responderle a los miles de colombianos que vivían en zonas en

las que predominaban las FARC, en otras palabras, de que la paz es viable.

Esto lo dice el editorialista de *El Tiempo* en la fecha que señalé, buscamos honorables Senadores que Tumaco sea el centro para generar empresas, fomentar la educación superior que hoy apenas nuestra universidad haciendo los esfuerzos posibles les ofrece a los que viven en el sótano del subdesarrollo, lejos de las oportunidades, buscamos cadenas productivas en los sectores agroindustrial, turismo, pesca, etc, etc.

De allá señores Senadores, Senador Motoa, mis coterráneos les envían un saludo respetuoso y exhortan a todos ustedes para que hagan justicia con esa tierra, allá a todos ustedes Tumaco les ha abierto las puertas de la democracia, los ha recibido con cariño y quiere por lo mismo que ustedes por lo menos reconozcan ese esfuerzo y esa confianza depositada en favor de la democracia y de las instituciones republicanas de Colombia.

Apreciados colegas, doctor Gerlén, doctor José Obdulio, doctor Motoa, estoy presentando aquí el proyecto para vuestra digna consideración con la finalidad de que Tumaco sea reconocido por el régimen constitucional como distrito especial.

Regreso un poco, honorables Senadores del Centro Democrático que acaban de hacer su ingreso, el distrito especial doctor Rangel vivió 10 años en la Constitución Política de Colombia y para desfortuna de mis conciudadanos fue desconocido a través de un auto, un auto, pero ese no es el propósito para la discusión de fondo de esta propuesta, pero sí les quiero contar algunos hechos históricos para que ustedes sean solidarios con la tragedia que ha sufrido Tumaco.

El departamento de Nariño, señor Presidente, señor Secretario, fue creado en el año de 1904, nuestra tierra cumple 113 años de vida; cómo les parece que, por la época, doctor José Obdulio, usted que es estudioso de la historia de nuestro país, se creó a Tumaco como el departamento del pacífico, doctor Manuel Enríquez, Tumaco fue departamento, creado en el año de 1908, su vida fue efímera, tuvo un año y medio de vigencia.

También se creó el departamento de Ipiales por la misma época, y se recogieron estos departamentos en el año de 1910, para que tengamos nosotros al departamento de Nariño con su integridad territorial.

Después, doctor Serpa, a mis coterráneos se les ofreció el ferrocarril de Nariño, con la finalidad de unir a Tumaco con Pasto, Pasto con Popayán, Popayán con Cali, doctor Roosevelt, y por supuesto, Cali con Buenaventura, y se extendía una cierta ramificación para extender el ferrocarril a la ciudad de Ipiales.

Como le parece doctor Serpa que el señor gobernador de la época, don Julián Bucheli, impuso una contribución de 60 centavos para construir el ferrocarril, se extendió una red de 92

kilómetros, pero el Estado nos abandonó y por su puesto se perdió esa ilusión de mis coterráneos.

Posteriormente, doctora Claudia, se le ofreció a la población del Pacífico la construcción de la vía al mar, esa vía la terminaron apenas en el año de 1982, después se le ofreció a Tumaco la refinería y en administración del señor Presidente López se acabó ese derecho de nuestro departamento, tan de malas nosotros que a los pocos años Tumaco sufre el maremoto que generó unos daños que hasta hoy no se han podido reparar, centenares de muertos, centenares de desaparecidos, miles de heridos, etc., etc.

Y ahora no desaparece la violencia de esa tierra, muertos casi diariamente, víctimas, señores Senadores; de los 8 millones de víctimas que hay en nuestro país, cerca de 500.000 viven con nosotros en Nariño. ¡Ah, qué fácil hablar de estos escenarios, ignorando la tragedia de los otros!, doctor Motoa, de esas cerca de 500.000 víctimas que hay en Nariño, ¡ójigase bien, 105.000, 110.000 viven en Tumaco! Aquí está junto con nosotros el director de Planeación del municipio, que les pediré a ustedes su venia para que lo escuchen unos 5 minutos y cuente las difíciles circunstancias por la que atraviesa el puerto sobre el Pacífico.

Y, por supuesto, 117.000 víctimas más en Pasto; usted es testigo esencial, doctora Claudia, cuando nos acompañó en la ciudad de Pasto a la celebración del Día del Perdón, eso lo ignora el Estado, secularmente nuestra tierra ha sido olvidada por los poderes centrales, pero mi pueblo Nariño siempre ha demostrado crecerse en la adversidad, porque nosotros no bajamos las banderas del optimismo ni tampoco sacrificamos el valor de nuestra sangre y nuestra raza.

Pero la tragedia de ese pueblo se aumenta, señores Senadores, cuando este Congreso de la República aprobó hace 10 años la creación del distrito especial por mandato de la Constitución Política de Colombia, la Corte declaró inexecutable al Distrito Especial de Tumaco por vicios de procedimiento, porque en la plenaria de la Cámara de Representantes se saltaron el debate correspondiente.

Ahí se acabó la esperanza de los nuestros, que vuelve a reverdecir cuando se trae este proyecto de iniciativa congresional, repito, firmada por voceros, por Senadores de todos los partidos políticos, por ejemplo, doctor José Obdulio, de Centro Democrático, firmada por el señor doctor Iván Duque.

Entonces, ahora traemos de nuevo esta propuesta, para que ustedes si lo tienen a bien la aprueben, este es el primer debate y para aclarar algunas inquietudes que tiene la honorable Senadora Claudia López, me permito hacerle conocer, con el respeto que le profeso, que hay dos formas de crear distritos especiales: una a través de una ley y otra a través de una enmienda constitucional.

La Ley 1617 de 2013, de fecha febrero 5, señala todos los requisitos para crear un distrito, por supuesto, difícil de lograrlo; el señor Presidente Roosevelt Rodríguez nos manifiesta que con el celo, la dedicación, con el esmero que él nos ha demostrado por siempre, se ha demorado más de 3 años, Senador Serpa, en cumplir los requisitos para que Cali, ciudad hospitalaria, se convierta en distrito especial.

La propuesta nuestra es crear el distrito especial a través de una enmienda constitucional, repito, que ha creado hace 10 años y que ahora venimos nuevamente con esta propuesta.

Nosotros hemos dicho en los centros de la academia como aquí, que si hay un solo acto de soberanía, que tienen el Congreso de la República, es el de la reforma constitucional, no queda duda de que este proyecto cumple con todos los requisitos, es más, se ha excedido en la propuesta, porque lleva el aval del Gobierno, doctora Claudia, no es un proyecto de ley nuestra propuesta, es un proyecto de enmienda constitucional.

Sujeto, en su oportunidad, para que los honorables Senadores que crean que ese puerto se merece, voten a favor, y los que no creen que ese puerto se merece, lo voten en contra y, es más, se someterá si hay demanda, a través de la acción pública, al control de razonabilidad constitucional.

No necesita, este proyecto que traemos aquí, el concepto del Gobierno, y si lo necesitara, está firmado por el señor Ministro del Interior, primera aclaración; segunda aclaración, lo que se busca es darle una identidad a un municipio para que sea distrito, se presentará posteriormente un proyecto de ley para desarrollar el mandato constitucional, en ese momento si se necesita el aval del gobierno para la inversión pública.

No podemos nosotros en este momento hacer uso de la tacañería y el desdén para negarle a Tumaco este derecho que la Constitución le ofrece; mis coterráneos, señor Presidente, han sido lo suficientemente pacíficos, pero no podemos nosotros ignorar los dolores que padecen nuestros conciudadanos; allá los tumaqueños no son dueños de nada, los que viven decentemente, el 95% no tienen acceso a la tierra, no son titulares de sus pedazos de parcela patria de donde logran el sustento diario, viven de la pesca artesanal, viven del apoyo que les pueda dar el Gobierno central.

Los jóvenes no tienen oportunidad de empleo, solo los visita la violencia, las malas costumbres de los que se dedican al cultivo de la coca, y, por supuesto, ellos esperan que el Estado ponga su mirada ante la tragedia que por años han vivido.

Nuestros hermanos del Chocó, nuestros hermanos de Buenaventura, hicieron uso de la protesta social para que el Gobierno les pongan atención, los nuestros no han hecho uso de esos medios que la Constitución y la ley les ofrecen, pero sí esperan que el Gobierno, el Congreso de la

República, atiendan sus peticiones, porque hacen parte de este hogar que se llama: Colombia.

De manera que señores Senadores, para que se abra la discusión, yo estoy dispuesto a resolver las inquietudes que tengan, el proyecto que se pone a consideración de ustedes dice lo siguiente:

por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1°. El inciso número 12 del artículo 356 de la Constitución Política, quedará así:

Las ciudades de Buenaventura y Tumaco se organizan como distritos especiales, industriales, portuarios, biodiversos y ecoturísticos, su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten, y en lo no dispuesto en ellas, las normas vigentes para los municipios.

Artículo 2°. El artículo 328 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 328. El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y Barranquilla, conservarán su régimen y carácter, y se organiza Buenaventura y Tumaco como distrito especial, industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico.

Artículo 3°. Este acto legislativo rige a partir de su promulgación.

Esa es la propuesta señores Senadores, para su digna consideración. Muchas gracias señor Presidente.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del Orden de Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:

Gracias Presidente. En primer lugar, no creo que aquí podamos venir a decir pues que elevarlo a la categoría de distrito eso sí es estar a favor de Tumaco y que no hacerlo sería no estar a favor de Tumaco; yo sí le pido un poco de respeto al Senador Enríquez Maya que no nos venga aquí con lecciones y populismo barato, si estuviéramos tan preocupados por Tumaco pondríamos plata para la sustitución de cultivos ilícitos, para la titulación de tierras.

Nada de eso que usted le está diciendo a la gente de Tumaco que va pasar, con este proyecto va pasar, eso es falso y es un engaño, porque o miente el Senador Roosevelt o miente usted Senador Enríquez Maya, porque el Senador Roosevelt dice que elevar a distrito no implica mayores recursos para ese municipio, y usted dice que gracias a que

van a hacer distrito se van atender las víctimas, a titular la tierra, a crear una universidad, ¡eso es falso, eso es falso!

Elevar a la categoría de distrito un municipio en cambio sí implica que de los exiguos y muy pocos recursos locales, los ciudadanos de Tumaco le van a tener que subir el sueldo al alcalde, ¿eso es lo que quieren los ciudadanos de Tumaco?, a subirle el sueldo al alcalde porque cambia de categoría, de clasificación salarial, porque, además, van a tener que crear localidades y elegir en promedio 15 ediles por cada una, dependiendo de la población y pagarles, ¿eso es lo que quieren los ciudadanos de Tumaco? ¿Tener más políticos y pagarles más? ¿Ese es el gran desarrollo que espera Tumaco?!

Yo sí creo que tenemos aquí dos visiones muy distintas de que eso es lo que necesita Tumaco, o tantos otros municipios muy abandonados, para salir adelante; pero, además, me parece pues una ficción mental, que aquí nos vengan a decir que si se crea por Constitución un distrito, no tiene que cumplir los reglamentos de la ley para ser distrito.

Pero que si se crea por ley, sí tiene que cumplirlos, la ley es la ley, los requisitos para crear un distrito están establecidos en la ley y no se los pueden saltar, no pueden hacer esa argucia jurídica, decir que si se crea en la Constitución no se genera costo fiscal ni hay que cumplir los requisitos; pero si se creara por ley: sí, es igual: un distrito; los distritos están reglamentados por ley.

Dice exactamente qué requisitos deben cumplir y qué implicaciones tiene, dice perfectamente, con total claridad la ley, y que sea acto legislativo no quiere decir que la ley que reglamenta el tema no se deba cumplir, por favor, eso me parece, todos no seremos pues doctores en derecho, pero pues sabemos leer y tenemos mínima lógica y sentido común, eso es engañar a la comisión.

¡Si vamos a dar el debate... démoslo con claridad! Que los ciudadanos de Tumaco sepan que la gran propuesta de los políticos de Tumaco y Nariño aquí es elevarle a distrito, para que tengan que pagar más en concejales, más en alcalde, más en Fondo de Desarrollo Local y más en ediles, pero que eso si no les va a llegar más plata nueva, para entender los múltiples desafíos que tiene Tumaco.

Les va a llegar más plata a los políticos pero no a los ciudadanos, y la plata que hay se la van a tener que gastar más en políticos, porque los ediles no son ninguna tecnocracia, son políticos, son políticos, ¿eso es lo que quieren los ciudadanos de Tumaco?; yo sí invito a esta comisión, entonces, a que hagamos una consulta e invitemos a los ciudadanos de Tumaco.

Porque lo que yo he propuesto aquí, en los múltiples debates que he hecho en materia de posconflicto, es que haya un fondo de inversión de paz para esas zonas, que asegure la erradicación y sustitución de cultivos ilícitos, que asegure la titulación de tierras, que asegure la compra de

las cosechas con las que se sustituye la coca, que asegure que no hay jóvenes ninis en Tumaco ni en ninguno de los municipios en posconflicto, es decir, que la inversión se vaya a que los jóvenes o terminen el bachillerato o tengan formación para el trabajo, pero en ningún caso se queden ahí.

Eso es lo que necesita Tumaco, a ver si estamos aquí pues discutiendo en las Comisiones Terceras la plata para posconflicto. ¿Ustedes saben cuánto hay en total para posconflicto, el año entrante, en el Presupuesto General de la Nación? Una partida general de 2.4 billones de pesos, para todo el posconflicto.

¿Saben cuánto hay para PEDT?, doctora Doris, que es lo que sí va a ser inversión adicional para atender las necesidades de los municipios en posconflicto. ¿Saben cuánto ahí?, 160.000 millones de pesos para 16 PEDT, o sea, 10.000 millones de pesos por PDT, eso es un chiste.

Esa es la inversión nueva y adicional, eso es lo que necesitan esas regiones, más inversión en educación, que ser distrito no les asegura más inversión en salud, que ser distrito no les asegura más inversión en infraestructura, que ser distrito no les asegura..., ser distrito en cambio les impone la obligación de cambiar de escala salarial al alcalde y pagarle más, de crear comunas y elegir ediles y pagarle a más políticos. ¡Ah, pero qué belleza, gran mérito!

Y, además, aquí decimos que como es acto legislativo entonces se puede saltar la ley y no cumplirla, eso es totalmente falso, en el concepto, insisto, como hay tres proyectos, entonces no acepto aquí la falta de respeto y el populismo pues de que nos vengán a decir que crear distrito, que no es otra cosa que elevar el gasto político de un municipio con sus propios recursos, porque es que Gobierno nacional no les va mandar más plata para crear el Fondo de Desarrollo Local.

Que implica tener una administración de la alcaldía, no, lo que le dice la ley, que claro, que tienen que cumplir, es que de ser distrito en adelante tendrán que destinar el 10% de sus recursos de inversión al Fondo de Desarrollo Local, mínimo.

Y ese Fondo de Desarrollo Local obviamente necesita un jefe del Fondo de Desarrollo Local. ¿Qué quién lo va a nombrar?, los políticos; y seguramente necesitan una secretaria técnica y profesionales adicionales a los que ya tienen la alcaldía local. ¿Qué quién los va a nombrar?: los políticos.

Entonces, yo sí invito a la comunidad de Tumaco, a la que no le están dando un centavo nuevo a los jóvenes de Tumaco ni para educación ni para salud, ni para vías, sino que le van a quitar una parte de sus recursos propios para que los políticos tengan más plata para ellos, que nos digan si eso es lo que quieren, yo dudo mucho, yo dudo mucho, yo he estado en Tumaco, ni un ciudadano en Tumaco me ha pedido que le subamos el

salario al alcalde ni que elijamos ediles, lo que nos han pedido las dos veces que yo he estado allá, una como Senadora y la otra con la Comisión de Paz, fue que mandáramos más inversión social para los jóvenes, que tuviéramos más policía, más comisarías de familia, que rehiciéramos las escuelas, los centros de salud, que atendiéramos a los campesinos en vez de criminalizarlos.

Nada de eso, amigos de Tumaco, para que no los engañen con politiquería barata, nada de eso va pasar porque los declaren no municipio, sino distrito, nada de eso; lo que va pasar es que de sus propios recursos locales de hoy van a tener que gastarse una plata adicional en mejorarle el salario al alcalde, en crear el Fondo de Desarrollo Local, en crear comunas y en elegir ediles y eventualmente alcaldes locales de esas comunas.

Ese es el gran beneficio y por eso estas figuras suelen usarse en municipios, digamos, muy grandes, que requieren mayores niveles de descentralización para su administración y ciertamente con recursos propios que sirvan.

Entonces, yo sí llamo a que no se falte al respeto y se engañe a un pueblo ya sufrido, humillado, dolido, vapuleado, robado, asaltado por populismos, y creo que incurriríamos en una ilegalidad, además, en una irresponsabilidad con echarnos el cuento de que como se crea por acto legislativo un distrito, entonces, no tiene que cumplir los requisitos de la ley para distritos, ¡claro que los tienen cumplir!, ¡obvio que los tiene que cumplir!

Ahora, hay algunos requisitos que cumple, digamos, dice la ley claramente:

Para ser distrito se deberán tener más de 600.000 habitantes o estar en una zona costera, Tumaco está en una zona costera, así que cumpliría uno de esos dos requisitos.

Se debe tener concepto favorable de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Centralización y Ordenamiento Territorial, que no está.

Concepto favorable del concejo municipal, que no está.

Y si ustedes leen otro proyecto que vamos a discutir en el mismo sentido, que es el de Mompox, que ni siquiera cumple los requisitos, porque Mompox ni tiene más de 600.000 habitantes ni es un municipio costero, para empezar.

El concepto del Ministerio de Hacienda es clarísimo, es clarísimo, se lo mandaron al Senador Jaime Amín, está en la carpeta, cualquiera lo puede leer, primero de que sí hay que cumplir los requisitos y, segundo, en que claro, que tiene un impacto fiscal para alcaldes locales, en ese municipio, gran ventaja para Mompox, los que están proponiendo un distrito que entre otras cosas no pueden porque no cumple los requisitos, es que podrían tener que gastarse 1.027 millones más en alcaldes locales.

Dos mil novecientos ochenta y cinco millones, insisto, de sus propios recursos actuales; no crean, por un minuto, que les van a mandar un centavo nuevo con eso, en Fondo de Desarrollo Local, que se podría tener que gastar de sus propios recursos hoy, escasos, propios, otros 5.973 millones de pesos para ediles, o sea, para elegir y pagarle a más políticos.

Gran, gran contribución, solo en esa localidad se tendrían que invertir cerca de 9.984 millones de pesos en burocracia y en mayores salarios y en mayores cargos de políticos en Mompo, eso no me lo estoy inventando yo, lo pueden leer, está en la página 9 del concepto de Hacienda, que se requiere para todos los proyectos que necesiten o que pretendan crear un distrito.

Porque evidentemente tienen un impacto fiscal, más aún, tienen un impacto fiscal, no solamente sobre recursos de la nación, sino que aquí por una ley, por una disposición caprichosa, le están imponiendo al municipio que con sus recursos propios, que en todos los municipios de Colombia son bastantes casos, se deben gastar de su plata, plata en esto, en más cargos, en más burocracia, en más salario para el alcalde y en más ediles.

Entonces, quiero insistir en mi proposición, primero, los tres proyectos que pretender crear distritos tienen que cumplir los requisitos de ley, no importa la forma a través de la cual lo estén creando, sea acto legislativo o sea ley.

Segundo, ni engañen a los colombianos, por favor, ser distrito no les da nuevos recursos de transferencias de la nación, ni un centavo, ni un centavo; les permite, claro, les permite crear su propia autoridad ambiental, su nueva CAR, otro cargo para los políticos, ¡otro cargo!

Les permite que si el alcalde lo tumban, la vacancia no la designe el gobernador sino el Presidente, gran ventaja, esa es otra de las características que tienen los distritos, y les imponen las obligaciones que ya les he mencionado.

Entonces, ciudadanos de Mompo, ciudadanos de Turbo, ciudadanos de Tumaco, que no los engañen aquí con cuenticos y con espejitos, nombrarlos distrito no les asegura nueva inversión, no, no va a haber una universidad en Tumaco como dice el proyecto de ley, eso es mentira, aquí no hay un centavo adicionado para crear una universidad en Tumaco, los están engañando.

Y si tuviera presente eso y lo incluyera, entonces tendría que tener un concepto de Hacienda que en efecto lo incluye, concepto que no existe, todo eso es carreta, todo eso es carreta, no va a haber una universidad en Tumaco como dice la sustentación de motivos de este proyecto, falso, no van a haber mayores ingresos para atender las hectáreas sembradas con coca, ni de su requisito, ¡falso!, no va a haber un centavo adicional para eso, ¡falso!

Si quisieran y si quisiéramos que Tumaco tenga eso, lo que tendríamos que estar en este momento debatiendo en las Comisiones Económicas es que en vez de 10.000 miserables millones de pesos por PDT, y quiero recordar que en promedio un PDT 8 o 10 municipios, le van a dar 10.000 millones de pesos para inversión adicional, o sea, para que sustituya la coca, titule la tierra, incorpore a los jóvenes, reglamente el Desarrollo Rural Integral, todo eso lo van a hacer en 8 o 10 municipios con 10.000 millones de pesos.

Entonces, si lo que queremos es ayudar a Tumaco y a otros municipios que están en situaciones igualmente deplorables, no va a haber una universidad en Tumaco como dice la sustentación de motivos de este proyecto, ¡falso!; no van a tener mayores ingresos para atender las hectáreas sembradas con coca, ni el... su registro, ¡falso!; no va a haber un centavo adicional para eso, ¡falso!

Si quisieran y si quisiéramos que Tumaco tenga eso, lo que tendríamos que estar en este momento debatiendo ya, en las Comisiones Económicas, que en vez de 10.000 miserables millones de pesos por PDT y quiero recordar que un PDT es en promedio 8 o 10 municipios, le van a dar 10.000 millones de pesos para inversión adicional, o sea, para que sustituya la coca, titule la tierra, incorpore a los jóvenes, reglamente el Desarrollo Rural Integral, todo eso lo van a hacer en 8 o 10 municipios con 10.000 millones de pesos.

Entonces, si lo que queremos es ayudar a Tumaco y a otros municipios que están en situaciones igualmente deplorables, deberíamos estar haciendo algo serio y riguroso en la Comisión Económica, que es la que está discutiendo el presupuesto del año entrante, insisto, les estoy citando las cifras.

Entonces, pido un poco de respeto no solo con esta Comisión, sino con los ciudadanos de Tumaco, ciudadanos humildes a los que les echan un cuento, que termina es que en que más plata, de la que ustedes pagan en sus impuestos locales, va a terminar en bolsillos de políticos, es el gran mérito, por eso es que les gusta tanto aquí discutir los distritos.

Y además saltándose los requisitos de ley, sin pedir los conceptos de las entidades; de manera que yo sí pido que se tengan esos documentos, que se cite a la Comisión, entiendo que está en cabeza de la Secretaría Técnica del Departamento Nacional de Planeación, por eso pido que se cite al Ministerio de Hacienda, para que si tramitamos y damos un debate, lo hagamos cumpliendo la ley y no con engaños populistas a la ciudadanía, para darle más plata a los políticos avispadados de Colombia. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctora Claudia, le ruego presentar las proposiciones a las que ha hecho referencia,

lo primero, lo segundo, debo aclararle a esta comisión y a la opinión pública, que quien afirmó aquí que una vez declarado distrito le llegan más recursos desde la Nación fue usted, no yo.

Yo por el contrario le refute para decirle que no era cierto, que el hecho de declarar distrito especial a una ciudad les garantizaba mayores recursos desde la Nación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente, señores Senadores, primero que todo doctora Claudia, le quiero a usted comentar que vengo de un hogar supremamente humilde, hogar que me enseñó a respetar, de dos analfabetas, y esos analfabetas, mis padres decían que la persona que grita tiene poco de razón en la cabeza y de pronto envenenamiento en el alma, eso me enseñaban mis papás, ambos analfabetas.

En segundo lugar, vea pues que traer aquí una propuesta por mi tierra es irrespeto, yo quisiera preguntarles a mis colegas ¿a quiénes he irrespetado? En 23 años que llevo aquí en este Congreso de la República, doctora me he ganado la amistad de las personas a quienes respeto y me respetan, a excepción suya.

En tercer lugar, usted dice que no sabe derecho, de lo que no hay la menor duda, y por supuesto debe ignorar lo que es la jerarquía normativa, la jerarquía normativa, primero la Constitución después la ley, usted quiere ponerla al revés, absurdo.

En cuarto lugar, los distritos especiales de Barranquilla, de Cartagena, de Santa Marta, de Riohacha, de Buenaventura, fueron creados a través de una reforma constitucional, y por supuesto después viene la ley y en esa ley señores Senadores se hacen las solicitudes.

Yo no he dicho que aquí estamos creando universidad para Tumaco, por favor doctora Claudia no nos indisponga como usted ha estado acostumbrada a indisponer a los colegas, eso es irrespeto, haga uso de la decencia, yo vengo aquí a defender los derechos, los intereses de una tierra golpeada, no simplemente por el abandono estatal, sino por la propia naturaleza.

¿Y dizque eso es populismo? Vea doctora, los partidos se parecen a los seres humanos, los partidos tienen doctrina y carácter, yo pertenezco al Partido Conservador, un partido dueño del más de 50 por ciento de la historia de Colombia, con sus hechos, junto con nuestro socio tradicional el Partido Liberal y que nos alegra mucho que se fortalezca la democracia con otros partidos, como el Centro Democrático, como Cambio Radical, como ese partido al cual usted, su señoría pertenece.

Pero venir a gritar aquí, a indisponer y a inventarse cosas ¿con que finalidad? ¿Para golpear

a mi tierra? Se equivoca, yo no la dejo golpear, ni tampoco el doctor Manuel Enríquez, ni tampoco mis colegas ¿qué yo he dicho que con esto se va a solucionar el problema de las víctimas? Por favor, lo que he dicho señores Senadores, que en Tumaco hay 105.000 víctimas del conflicto y que de allá no desaparece la violencia.

Y que combustible de la misma cada día toma más fuerza, como nos va a gustar a los colombianos de bien, que la producción de coca o el cultivo de coca en Tumaco supere al país entero del Perú o de Bolivia, yo quisiera que la doctora Claudia viva una semana no más en Tumaco para que sienta los rigores de la violencia, de la miseria, de la pobreza de ese pueblo, usted es capitalina, nosotros somos provincianos, nosotros aquí lo que estamos pidiendo es que se le de identidad a un municipio como San Andrés de Tumaco que todo le ha sido adverso, para que después con un proyecto de ley, con el aval del Gobierno por supuesto.

Porque va a haber inversión, ojalá se cree la universidad del Pacífico, no simplemente para Tumaco, sino para 12 municipios que usted no los conoce, de la costa pacífica, donde todo le ha sido adverso, y que dizque eso es populismo, eso es irrespeto, que dizque eso es engaño, no doctora Claudia usted sabe el respeto que le he profesado primero como dama, como dama y en segundo lugar como mi colega, pero a mí no se me enfrente con gritos, aquí hagamos uso de la dialéctica racional para proponer ideas, siempre buscando el mejor porvenir de Colombia.

Por eso señores Senadores les pido con todo respeto que demos un debate que ustedes consideren conveniente, les he manifestado que ese distrito ya lo aprobó el Congreso de Colombia en sus debates reglamentarios, pero que lo declaró inexecutable la Corte por un vicio de procedimiento, los tumaqueños están siguiendo este debate, ellos me conocen a mí mucho más que a usted y saben que les he profesado respeto, cariño profundo.

Ojalá usted llegue a la Presidencia de la República, doctora para que se acuerde de mi tierra empezando por Tumaco, Dios ilumine, pero no doctora Claudia venir acá a gritar, a indisponer, no doctora Claudia.

Si hay algunas pruebas contra mí, doctora Claudia, tiene todo el derecho de proponerlas, aquí en el escenario, no en los gritos.

Señor Presidente, yo solicito respetuosamente sigamos el curso del debate ya que estamos dispuestos para responder por mi tierra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:

Gracias, Presidente, en primer lugar, le sugiero al Senador Enríquez Maya que aparte de engañar al pueblo de Tumaco no venga a darme lecciones y controle su machismo, yo he hablado con

argumentos y puedo hablar en el mismo tono que usted está hablando, como lo he hecho.

Pero aquí hay un engaño insisto, dice: en ninguna parte dice el Senador Enríquez Maya he dicho que este propósito de este proyecto crear una universidad. Leo textualmente:

Propósito del proyecto: el Estado tiene una deuda histórica con la gente de Tumaco que es urgente empezar a atender, por eso estimamos que, reformando su régimen político, fiscal y administrativo, se crea un instrumento importante para fomentar el desarrollo del campo, mejorar la infraestructura urbana, su sistema vial, sus redes de servicios, en general sus instalaciones y el cambio de la situación actual de sus gentes, todo en propósito de gran alcance.

Falso, ciudadanos de Tumaco, los están engañando, este proyecto no lleva un solo peso de inversión adicional a Tumaco, digo, para nada de lo que dice ahí, para nada, lo que lleva es la obligación de que ustedes de sus propios recursos le paguen más a su alcalde.

Y creen comunas y tengan que elegir ediles y ese chistecito les va costar en promedio acá en un municipio más pequeño si se quiere estima el Ministerio de Hacienda, que, en escenario más modesto, si solo se crean comunas que elijan 9 ediles, se tendrán que gastar ustedes 2.368 millones de pesos, para ediles y si, después se tendrá que crear con el artificio de esta u otra ley, porque no se van a poder saltar los requisitos de ley.

Y en el escenario mejor de 15 ediles o máximo, perdón no mejor, se tendrían que gastar 3.947 millones de pesos de sus bolsillos, no del Senador Enríquez Maya, ni del bolsillo del Gobierno nacional, insisto, que no les va mandar plata nueva para eso.

Y termino de leer textualmente dice: textualmente propósitos del proyecto, a los anteriores objetivos se suma la creación de una universidad con sede principal en Tumaco para que la juventud se forme y pueda darse el futuro que los tumaqueños merecen.

Falso, falso de toda falsedad, eso dice el proyecto, lo pueden leer, aquí está, esto no es con cuentos, eso exactamente dice el proyecto, porque no hay inversión adicional nueva creada aquí, sino obligaciones adicionales que tendrá que asumir con sus propios recursos el distrito de Tumaco.

Realmente en términos tributarios, el distrito podrá tener alguna mayor flexibilidad para que crear algunas rentas propias, para recaudar, con este régimen de distrito, pero no tiene digamos una consecución directa y nueva de recursos nacionales.

De manera que esto no es ningún engaño, el engaño está aquí escrito, se los acabo de leer, lo firma el Senador Ponente Eduardo Enríquez Maya, falso, todo eso es falso, no habrá una universidad

nueva en Tumaco, carreta, no hay un solo centavo adicional para la deuda histórica, ni por cambiar el régimen político, fiscal y administrativo, no cambia el régimen político primero, no ya se las dan tan sabiondos, de abogados y dicen mentiras, tampoco cambia el régimen fiscal, falso, lo único que cambia es el régimen administrativo territorial, que pasa de municipio a distrito.

Que tiene las consecuencias que aquí ya he expresado, que insisto no son mi opinión, es lo que está consagrado en los conceptos que sí tienen otros proyectos, que cumplen los requisitos expedidos por el Departamento Nacional y por Hacienda.

Y termino diciendo que el costo fiscal, para que lo tengan claro los ciudadanos de Tumaco y de los demás municipios que aspiran aquí los políticos de esa región, que obviamente les encanta estos proyectos, porque pues imagínense, para elegir más ediles, para pagarle más al alcalde, que seguramente es cuota de ellos, etc. Pero les parece lo máximo.

Pero eso en la vida de verdad quiere decir que se van a gastar en promedio como ya lo mencioné más de 6.000 millones de pesos adicionales de sus propios recursos en nuevos cargos políticos, eso es realmente lo que hay ahí.

De manera que, si vuelvo a pedir respeto, no solo por mi persona, sino por los ciudadanos de Tumaco, a los que no hay derecho a que los engañen con este tipo de politiquería barata, de decirles que les están llevando universidades, no falso, no les están llevando nada de eso, eso es completamente falso, eso que dice que el Senador ponente, el señor Enríquez Maya, es falso.

Y yo claro que lo respeto, lo que no soy es hipócrita, no voy a prestarme pues para que engañen a los ciudadanos bien fregados que están ¿no? En nombre pues de aquí del respeto y la camaradería, no, no, no, yo aquí no tengo espíritu de cuerpo con nadie, yo vine aquí fue a defender a los ciudadanos de Colombia y de Tumaco.

De manera que dejo esa aclaración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

No hay réplica porque contra réplica, pero quiero explicar esto, solo para contarles a los tumaqueños y a los nariñenses, que la doctora está leyendo es la exposición de motivos, no el articulado doctora Viviane.

En la exposición de motivos por su puesto yo hago enunciación de lo que hace falta en Tumaco, la creación de una universidad, claro, pero eso es posterior, por tercera vez, entonces eso no es falso, es una exposición de motivos y queremos nosotros haya muchas obras para Tumaco, una de esas, la fundamental, la creación de la universidad, claro que sí, pero le he leído el articulado no con

funda el articulado con la exposición de motivos doctora, no lleve esos mensajes temerarios.

De manera que hago simplemente esa claridad, señor Presidente, para aclararle a mi respetada colega que una cosa es el articulado y otra cosa la exposición de motivos, que una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias, señor Presidente, distinguidos honorables Senadores de la Comisión Primera del Senado, para nadie es desconocido y aquí hemos repetido hasta el cansancio, no ahora, sino desde hace mucho tiempo, yo desde que tuve la oportunidad de llegar al Congreso de la República, representando a los nariñenses en el 2002 a la Cámara de Representantes, hemos venido pidiendo al Estado colombiano, pidiendo al Gobierno, de alguna manera pagar esa deuda histórica que tenemos con algunas regiones del país, entre ella el Pacífico, el Pacífico nariñense.

Y hemos por supuesto acompañado las propuestas, proyectos, infortunadamente en medio de este centralismo que cada vez es más asfixiante, se han logrado cosas importantes, yo simplemente quisiera recordar que cuando llegué por primera vez a la Cámara, la primera petición que le hicimos una vez posesionado el Presidente Alvaro Uribe fue visitar a Tumaco.

Y efectivamente si mal no estoy, fue el segundo consejo comunitario que se hizo allá, un consejo donde llegamos a las 7 de la mañana y eran las 10 de la noche y todavía no habíamos salido, porque allá conjuntamente con su ministros se escuchó a todo el que quiso expresar una opinión, a todos los que querían darle a conocer al Gobierno nacional que en el pasado solamente podrían llegar a la casa presidencial quienes tenían un buen padrino, allá estuvieron no solamente el alcalde, los concejales, estuvieron los presidentes de las juntas de acción comunal, Tumaco es quizá uno de los municipios donde más veredas tiene y todas en el sector rural, allá fueron los presidentes de las juntas, los alcaldes de los 12 municipios de la costa pacífica nariñense.

Se adelantaron varias acciones, entre ellas disponer de unos recursos para el acueducto que era una necesidad sentida para el alcantarillado, para el estadio de Tumaco, para el hospital, el hospital en ese entonces era prácticamente menos que un centro de salud, con todas las dificultades, no tenía ni siquiera una planta eléctrica en buen estado, menos algunos de los equipos que se necesitan para reanimación, para curar a quienes llegaban heridos o con alguna dolencia grave.

Y allí se destinaron los primeros recursos para el hospital de Tumaco, que inicio y que como ayer lo denunciábamos aquí mismo en esta comisión, entró después de tantos problemas, porque desafortunadamente para que se pudiera construir ese hospital había necesidad de conseguir el

concepto favorable de todo el mundo, planeación nacional, hacienda, el ministerio de salud, para que viabilizaran ese proyecto, hicimos largas horas de espera en los diferentes ministerios.

Pero, por fortuna el hospital se construyó, es un moderno hospital, en el año 2013 entró en operación y año tras año hemos venido todos los parlamentarios del departamento de Nariño buscando los recursos para que en el presupuesto se asignara y se pudiera terminar, desafortunadamente ha habido problemas administrativos y como lo denunciamos ayer, un hospital que entró en el 2013.

Presidente me ha pedido una interpelación el señor Ponente, con su venia no tengo ninguna dificultad.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Para una interpelación el Doctor Eduardo Enríquez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

No, para una moción de orden simplemente, señor Presidente, señora Senadora deja insultando y se va, no soporta el debate, mire, para registrar su ausencia, eso es irrespeto, eso es engaño, eso es populismo, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así, se registra, además adicionando que la doctora Claudia quedó de radicar unas proposiciones como consecuencia de su exposición y no fueron radicadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias, señor Presidente, le decía, entonces esta ha sido una tarea que hemos cumplido religiosamente, yo tengo que decir aquí con absoluta franqueza, yo he tenido algunas dificultades, como ocurre en todas las regiones, con algunos de los copartidarios o dirigentes políticos, pero en estos temas del departamento de Nariño, en estos temas de Tumaco y de la costa pacífica hemos estado férreamente unidos y hemos estado reclamando.

Y decía, y algunas cosas se han avanzado, desafortunadamente no siempre es fácil hacerle entender al Gobierno nacional que escuche el clamor de estas regiones, yo lo he dicho desde que empezamos este proceso de paz en el cual creo, en el cual estoy convencido que nos tiene que servir a los colombianos que lo que había que hacer es no solamente lograr una negociación, no solamente firmar el acuerdo, sino lo más importante, lo más urgente hacer que esa paz sea sostenible en el tiempo.

Y para ser sostenible en el tiempo tenemos que ir allá a las regiones, hacer las inversiones que

se necesitan, las inversiones que no dan espera, desafortunadamente eso no está ocurriendo y tengo que decirlo aquí, hoy por ejemplo en Tumaco, mientras en todo el país Senador José Obdulio ha venido disminuyéndose el índice de homicidios, en Tumaco sigue creciendo, en Tumaco hoy tenemos la tasa más alta de homicidios.

Y no solamente Tumaco, Barbacoas, los otros municipios de la costa pacífica nariñense y usted Senador Rangel lo ha mostrado con cifras aquí, los cultivos ilícitos, donde más han crecido, han sido Nariño, Tumaco, crecieron en el 2014, volvieron a crecer en el 2015, en el 2016 y en el 2017, algo tenemos que hacer Senador Eduardo Enríquez Maya y esta es una propuesta.

Esta es una propuesta para que nosotros podamos obtener mayores mecanismos que les permitan a esas autoridades locales tener una mayor autonomía como efectivamente se le otorga la calidad de distritos especiales, no podemos pensar nosotros en seguir manteniendo esos municipios, allá anquilosados ante la normativa vieja, la normativa desueta, que no les permite tener mayor autonomía y claro que sí, van a tener la posibilidad de acceder a mayores recursos del presupuesto nacional, eso está previsto, pueden acceder de manera directa a los recursos de la regalía como distritos especiales.

Como lo hace Cartagena, como lo hace Barranquilla, entonces por supuesto que esta no será la única herramienta que vaya a salvar a Tumaco de la problemática y la prestación que hoy se encuentra, pero si es un paso en la dirección correcta, aquí en la Comisión Primera bajo la dirección del Senador Carlos Fernando Mtoa, estuvo en Tumaco, estuvimos allá.

Allá se denunciaron, ¿qué está pasando? Los proyectos que presentan sus alcaldes, los proyectos que presentan las diferentes asociaciones, nunca acceden a los recursos, primero porque o no están bien formulados o porque siempre en las entidades como Planeación Nacional y otros, los devuelven porque les sobra una coma, porque les falta un papel, eso es lo que nosotros queremos desbloquear, hoy desafortunadamente esas trabas que encuentran nuestras autoridades locales para hacer posible que esos proyectos sean viabilizados.

Allá se hicieron unos compromisos y mire que el hecho de que la Comisión Primera del Senado haya estado en Tumaco, pues ha servido para algo, vienen algunos resultados, el gobierno se comprometió a ayudar a viabilizar toda esa serie de proyectos que repito son devueltos por cualquier pretexto, pues hoy están siendo viabilizados, el Gobierno le está poniendo mayor atención.

El señor Secretario General de la Presidencia ha asumido un compromiso de estar al frente para que ojalá esos problemas que hoy tenemos se vayan solucionando, aquí habría muchas cosas que decir honorable Senadores, lo hemos dicho, lo hemos repetido a la saciedad, pero como yo

quiero que este proyecto sea aprobado y de paso pido a los honorables Miembros de esta comisión su voto favorable, seguramente en los próximos debates tendremos oportunidad de ampliar estos temas.

De tal manera que muy comedidamente con el respeto de siempre, esta es una señal de que el Estado colombiano siente la necesidad de Tumaco, siente la gravedad que está viviendo el pueblo tumaqueño y por esa razón pido el voto favorable a este proyecto de iniciativa del Senador Eduardo Enríquez Maya que como bien lo ha explicado fehacientemente en su ponencia, muchas gracias, Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Gerléin Echeverría Roberto	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Mtoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Total	10	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 10

Por el Sí: 10

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado y pregunta a la Secretaria si se han radicado proposiciones.

La Secretaria informa que no se ha radicado ninguna proposición.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Gerléin Echeverría Roberto	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Mtoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Total	11	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 11
Por el Sí: 11
Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

Por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales quieren los honorables Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo, y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Total	11	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 11
Por el Sí: 11
Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:


 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 COMISIÓN PRIMERA

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 01 DE 2017 SENADO

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 328 Y 356 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1. El inciso No. 12 del Artículo 356 de la Constitución Política quedará así:
Las ciudades de Buenaventura y Tumaco se organizan como Distritos Especiales, Industriales, Portuarios, Biodiversos y Ecoturísticos. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales, que para el efecto se dicten, y en lo no dispuesto en ellas, las normas vigentes para los municipios.

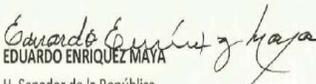
ARTÍCULO 2. El artículo 328 de la Constitución Política quedará así:
Artículo 328. El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, el Distrito Turístico, Cultural e histórico de Santa Marta y Barranquilla conservarán su régimen y carácter, y se organiza a Buenaventura y Tumaco como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico.

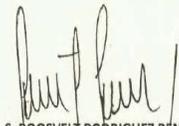
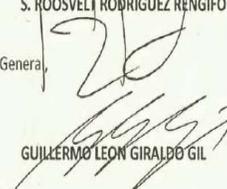
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
 comisionprimera@gmail.com

ARTÍCULO 3. Este acto legislativo rige a partir de su promulgación.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 01 DE 2017 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 328 Y 356 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2017, ACTA NÚMERO 09.

PONENTE:


 EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA
 H. Senador de la República

Presidente,

 S. ROOSEVELT RODRIGUEZ RENGIFO
 Secretario General,

 GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya con un término de ocho (8) días para rendir el respectivo informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Ponente, honorable Senador Eduardo Enríquez Rosero:

Muchas gracias, señor Presidente, apreciados colegas a nombre del pueblo de Nariño y de manera especial de Tumaco le expreso mis sinceros agradecimientos por la confianza depositada en quien habla y más por el respeto que se merece ese puesto sobre el Pacífico, así mismo espero mis respetuosas disculpas si en alguna impropiedad llegue a incurrir, por ustedes siento un profundo respeto, me enaltece de ser su compañero de trabajo y saben ustedes que he podido aquí dar lo que con humildad aprendí en mi tierra y me enseñaron en mi hogar.

Lamento esos incidentes de la grosería de la Senadora López, ojalá en el futuro le dé tiempo para corregirse, muchas gracias, señor Presidente, señores Senadores.

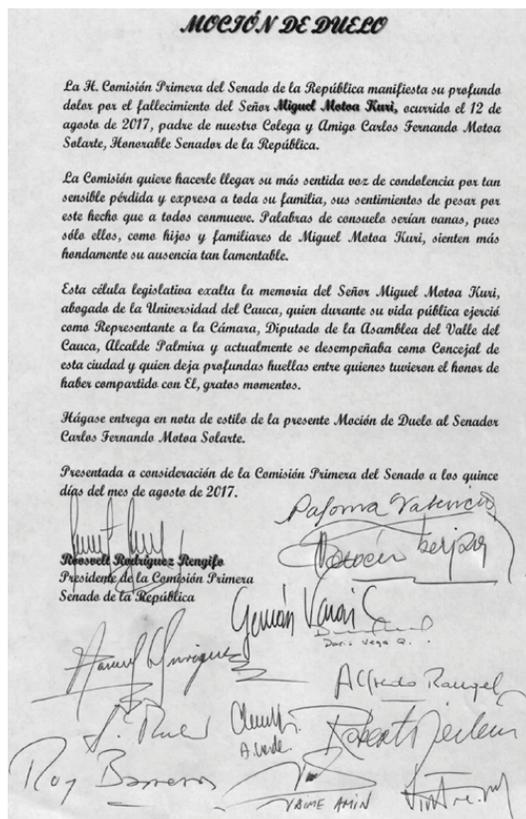
La Presidencia solicita a Secretaría dar lectura a la proposición radicada.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición.



La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad.

La Presidencia hace entrega de la moción de duelo al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte a la cual se le da lectura.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Gracias, Presidente, simplemente para agradecer en nombre de mi familia, del mío propio, este reconocimiento, esos mensajes de condolencias, esas manifestaciones de cariño que han tenido para con mi padre desde la misma tarde que falleció en la clínica Valle del Lili en la ciudad Santiago de Cali.

Quienes tuvieron la oportunidad de conocerlo, Roosevelt, José Obdulio, doctor Gerlén, conocen que era un hombre sencillo, que era un hombre bondadoso, que era un hombre dedicado a la lucha por su ciudad y por su colmar, el Valle del Cauca.

Y que estaría muy complacido de sentir estos mensajes de tanto cariño, de aprecio, que se han manifestado en las últimas semanas, lo digo por los pronunciamientos que ha hecho el Centro Democrático, que ha hecho el Partido Liberal, que ha hecho mi Partido Cambio Radical, que ha hecho también el Partido Conservador, que ha manifestado el Partido de la U, agradecerles y decirles que trataré, de verdad me corresponde, de cumplir con esas enseñanzas y con esos consejos que en vida no solamente fueron mi ejemplo, sino que fueron la gran posibilidad de que muchas personas de escasos recursos pudieran mejorar sus condiciones de vida y existencia.

Muchas gracias a todos por este reconocimiento, por esta moción de duelo, por ese cariño que han tenido generoso para con mi padre y para conmigo, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias, Presidente, pues uniéndonos a los sentimientos de solidaridad del Senador Mota y expresándole todas nuestras condolencias.

Quería, también, Presidente, pedirle que ponga en consideración de la Comisión una proposición de debate de control político a propósito de un tema fundamental que es el de los hidrocarburos, las regalías y lo que ha venido pasando en la explotación minero-energética y petrolera en el país.

Yo creo que ese es un tema muy delicado teniendo en cuenta que nos quedan solo 5 años de reservas de petróleo, teniendo en cuenta que hay más de 26 consultas populares sobre procesos minero-energéticos y creemos que si el país no le pone atención a este tema la situación puede tornarse sumamente grave. Gracias, Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura a la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN #10

Citese a debate de control político al Ministro de Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata, al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Gilberto Murillo, al presidente de la ANH, Dr. Orlando Velandía Sepúlveda, al Presidente de Ecopetrol, Dr. Juan Carlos Echeverry, a la directora del ANLA, Dra. Claudia Victoria Gonzales Hernández. Invítese al Señor Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez, al Contralor General de la Nación, Dr. Edgardo Maya Villazón a debate de control político en la Comisión Primera del Senado de la República, para que informen desde su competencia, sobre la grave crisis de hidrocarburos, corrupción en regalías y consultas populares en el territorio Colombiano.

Se solicita, en coordinación con la Secretaría de Comisión Primera del Senado que el Debate de Control Político sea transmitido en directo por el Canal del Congreso, con el fin que los colombianos conozcan la realidad sobre crisis del sector hidrocarburífero del país.

De los Honorables Senadores.

Paloma Valencia
Paloma Valencia Laserna -
Senadora
Partido Centro Democrático

Alfredo Rangel
Vaino Amín

J. Puel

[Handwritten initials]

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Gilberto Murillo.

1. ¿Cuáles son los instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental del subsuelo y el suelo vigentes, en particular para el uso minero-energético?
2. ¿Qué funciones y acciones específicas para la articulación de esos mecanismos y coordinación de esas autoridades ejecuta el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como ente rector del sector ambiental y de ordenamiento ambiental y?
3. ¿Cuál es el costo ambiental y económico generado por las extracciones de recursos naturales no renovables, específicamente el sector minero-energético? ¿Qué política de reparación ha estructurado el MADS al respecto?
4. ¿Qué competencias o instrumentos en las CAR o en otras autoridades se requieren para articular el ordenamiento territorial del suelo y el subsuelo, y hacerlos compatibles conforme a los principios constitucionales de función ecológica y social del desarrollo y la propiedad?
5. Sírvase informar ¿Cuáles es la posición del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la extracción de minería a cielo abierto?
6. Sírvase informar ¿Qué políticas ha fijado el Ministerio de Ambiente sobre la minería ilegal? Señale la tabla de riesgos y el mapa de daño determinado.
7. Sírvase informar ¿Qué sucede cuando se ha determinado una zona susceptible de explotación minera y ésta se encuentra dentro de una zona de especial protección o un Parque Nacional Natural?
8. ¿Cuál es el porcentaje de contaminación del agua generado por el sector industrial, sector agropecuario, sector minero, sector energético y la minería ilegal?

Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH, Dr. Orlando Velandía Sepúlveda

1. ¿A cuánto ascienden las reservas de petróleo nacionales probadas, probables y posibles? especificando su valor estimado.
2. ¿A cuánto ascienden las reservas de gas nacionales probadas, probables y posibles? especificando su valor estimado.
3. Remitir, las reservas de petróleo y gas, que se tenían establecidas para los años 2002 a 2017.

CUESTIONARIO

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA CRISIS DE HIDROCARBUROS, CORRUPCIÓN EN REGALÍAS Y CONSULTAS POPULARES EN EL TERRITORIO COLOMBIANO.

Informen detalladamente a la Plenaria del Senado de la República, sobre:

Ministro de Ministerio de Minas y energía Dr. Germán Arce Zapala.

1. ¿Qué actividades adelanta el Ministerio de Minas y Energía, para asegurar la mejor y mayor utilización de los recursos naturales no renovables?
2. ¿Cuál es la política en materia de exploración y explotación de petróleo y gas en el país?
3. ¿Cuál es la normatividad que regula la explotación de yacimientos no convencionales en el país?
4. Relacione la estadística de conflictos sociales presentados, por la exploración o explotación de hidrocarburos en el país, particularmente para los periodos: 2002 a 2010 y 2010 a 2017.
5. ¿Cuáles son los conflictos de uso del suelo y el subsuelo, identificados por el Ministerio? ¿Qué políticas, mecanismos, acciones y controles desarrolla el Ministerio para que se resuelvan, conforme a los principios constitucionales de la función ecológica y social del desarrollo, dichos conflictos de uso del suelo, el subsuelo?
6. ¿Cuáles son las acciones tomadas por parte de Ministerio de Minas y Energía, para combatir la Minería ilegal presentada en el territorio nacional. Sírvase informar si ¿Tienen identificadas zonas de influencia? en caso informativo, remítalas relacionadas especificando la ubicación.
7. Teniendo en cuenta los riesgos asociados al fracking, ¿Qué posición ha tomado el Ministerio de Minas y Energía frente a mecanismo?
8. ¿Cuáles son los instrumentos de ordenamiento territorial del suelo vigentes, en particular para el uso minero-energético? ¿Quiénes son las autoridades encargadas de aplicarlos en cada nivel territorial (municipal, departamental, regional y nacional) y qué competencias y funciones tienen?
9. ¿Cómo se articula la formulación, aplicación y vigilancia de cumplimiento de esos instrumentos minero-energético, con la dimensión ambiental del territorio?
10. Remita las actuaciones que adelanta el Ministerio de Minas y Energía, para mitigar el impacto ambiental, la conservación y restauración de los recursos naturales no renovables.

4. ¿Cuál ha sido el programa exploratorio de gas y su avance para el año 2017?
5. ¿Cuál es la estrategia de la Agencia Nacional de Hidrocarburos para garantizar la autosuficiencia de gas para los próximos años?
6. ¿Cuál es el nivel de reservas de bloques de gas offshore en el caribe colombiano?
7. ¿Cuál es la normatividad que regula la explotación de yacimientos no convencionales en el país?
8. ¿Cuál es la oferta sobre las áreas de explotación de yacimientos no convencionales?
9. Relacione las áreas ofertadas para la explotación de yacimientos no convencionales en el país, para cada una de las Rondas causadas en los periodos de 2002 a 2017. Especificando, para cada caso ¿Qué nivel de producción se esperaba?
10. Relaciones las áreas que efectivamente fueron asignadas en el marco de las rondas causadas en los periodos de 2002 a 2017 de yacimientos no convencionales. Especificando para cada una ¿Cuántos contratos fueron adjudicado? ¿Qué compañía fueron las operadoras? ¿Cuántos contratos E&P y TEA'S fueron suscritos? ¿a cuánto asciende la inversión directa en cada adjudicación?
11. Frente a la reglamentación de los Yacimientos No Convencionales, cuál va a ser el precio base para la liquidación de regalías?
12. ¿Cuál va a ser el programa de la ANH en materia de gestión y promoción de áreas?
13. ¿Qué acciones o programas ha implementado la Agencia Nacional de Hidrocarburos en relación a los conflictos sociales y el impacto ambiental en los proyectos de exploración o explotación minero-energética?
14. ¿Cuántas licencia de explotación y exploración petrolera, se encuentran en caso? Especificando ubicación del bloque, número de hectáreas, empresa operadora y ¿cuál es el nivel de producción esperada?
15. ¿Cuántas consultas populares, se encuentran actualmente en curso por proyectos de tipo minero-energético? Remitir para caso caso ubicación del bloque asignado, número de hectáreas, empresa operadora, impacto ambiental.
16. ¿Cuántos contratos (E&P, TEA'S y convenios E&P y de exploración) se encuentran vigentes a julio de 2017, en todo el territorio nacional? Sírvase remitir los mismos, especificando, el tipo de contrato, la empresa operadora?
17. En relación de pozos exploratorios, ¿cuántos fueron perforados de 2002 a 2017? Señalando la ubicación, tipo de hidrocarburo, empresa operadora.

18. En relación al programa de exploración de pozos, ¿Cuál ha sido el avance para el año 2017?
19. En relación al programa de exploración sísmica para el año 2017, se propusieron 4500km, ¿Cuál ha sido el avance de este programa?
20. En relación a producción, ¿a cuánto asciende la producción de crudo promedio anual desde 2002 a 2017?
21. En relación a la producción, ¿a cuánto asciende la producción de gas promedio anual desde 2002 a 2017?
22. En relación al contrabando en las zonas de frontera, ¿Qué acciones adelantó la Agencia Nacional de Hidrocarburos, para mitigar el impacto económico y social de esta práctica?
23. ¿Cuál es la normatividad actual aplicable en relación a las regalías por la explotación de los recursos naturales no renovables?
24. ¿Cuáles entidades territoriales se encuentran recibiendo actualmente regalías directas por la explotación de hidrocarburos? Remitir listado y lo que recibe cada región productora.
25. En el periodo de 2002 a 2017, ¿Cuántas regalías directas fueron desembolsadas, especificando el valor para cada una de las regiones productoras?
26. ¿Sobre qué porcentaje y en que se invirtieron las regalías directas en el periodo de 2002 a 2017, en relación a los municipios y departamentos productores de hidrocarburos?
27. ¿Qué acciones se adelantan por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en materia de investigación y actividad exploratoria para ser competitivo internacionalmente?
28. En relación al acceso a los oleoductos, gasoductos y poliductos, ¿Qué garantías se le ofrecen a los productores y comercializadores y en general a todos los agentes en la cadena de distribución de hidrocarburos?
29. ¿Qué acciones se adelantan por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en relación a la voladura contra oleoductos?
30. ¿Cuántos oleoductos han sido volados, a consecuencia de actos terroristas, de 2002 a 2017? Especificando ubicación, números de personas afectadas, cantidad de producción dejada de producir.

Presidente de Ecopetrol, Dr. Juan Carlos Echeverry

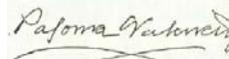
1. ¿Cuántos contratos E&P y TEA'S le han sido asignados históricamente a Ecopetrol? Especificar ubicación de los bloques, impacto social, ambiental y costos operacionales e ingresos totales.
2. ¿Cuántos contratos vigentes de exploración o explotación petrolera cuenta actualmente Ecopetrol?
3. ¿Cuántos contratos de yacimientos no convencionales tiene suscrito Ecopetrol?
4. ¿Cuáles acciones ha emprendido Ecopetrol para minimizar los efectos ambientales de la exploración y explotación petrolera?
5. ¿Se tienen establecidos los riesgos de la explotación de los yacimientos no convencionales por parte de Ecopetrol? En caso afirmativo, remitir el estudio respectivo.
6. ¿Ecopetrol ha sido víctima de acciones delictivas, tales como voladura de oleoductos? En caso afirmativo: sírvase informar, cuantas acciones ubicación, personal de planta afectado y cantidad de barriles dejados de producir.

Directora Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Dra. Claudia Victoria Gonzales Hernández

1. En el procedimiento de expedición de una licencia ambiental, ¿la ANLA tiene en cuenta los diferentes instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental de subsuelo y el suelo? ¿De ser así, cuáles factores tiene en cuenta? ¿Qué procedimientos tiene la ANLA para articular las licencias ambientales con los diferentes instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental del subsuelo y el suelo vigentes?
2. ¿Cuáles instrumentos de planeación, protección y de ordenamiento ambiental tiene en cuenta la ANLA al momento de expedir una licencia ambiental?
3. En relación a los municipios que no quieren exploración o explotación por su vocación abiertamente ambiental, ¿que prima al momento de otorgar una licencia?
4. ¿Cuáles son los principales factores que determinan la expedición de una licencia ambiental? En el proceso de licenciamiento ambiental de la ANLA, ¿qué papel tiene la estructura ecológica principal del territorio?
5. Si existen conflictos de uso del suelo y subsuelo en un área que tiene solicitud de licencia ambiental, ¿qué acciones toma la ANLA antes de tomar la decisión sobre expedir o no la licencia ambiental? ¿Qué políticas, mecanismos, acciones y controles desarrolla la ANLA para que se resuelvan, conforme a los principios constitucionales de la función ecológica y social del desarrollo, dichos conflictos de uso del suelo, y del subsuelo?

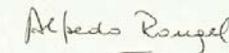
6. ¿Cuántas licencias ambientales se han expedido dentro del área del Sistema Nacional de Áreas Protegidas? Sírvase discriminar esta información por municipio, actividad licenciada, año de la licencia y el área licenciada en hectáreas.
7. ¿Cuántas licencias ambientales se han expedido en zonas de páramos? Sírvase discriminar esta información por municipio, actividad licenciada, año de la licencia y el área licenciada en hectáreas.
8. ¿Cuántas licencias ambientales se han expedido en Parques Nacionales? Sírvase discriminar esta información por municipio, actividad licenciada, año de la licencia y el área licenciada en hectáreas.
9. ¿Cuáles acciones considera la ANLA que son necesarias para fortalecer la institucionalidad ambiental?
10. Sírvase informar si ¿el concepto expedido por las Corporaciones Regionales resultan vinculantes dentro del trámite de la expedición de una licencia ambiental?
11. Sírvase informar si ¿la decisión final determinada en la audiencia pública por la comunidad del territorio donde se adelantará un proyecto de exploración petrolera, resulta vinculante en la toma de decisión dentro del trámite para el otorgamiento de una licencia ambiental?
12. Sírvase informar ¿cuándo se va a otorgar una licencia ambiental de exploración o explotación, en qué momento se evalúa el impacto ambiental y social?
13. Sírvase informar ¿cuándo se va a otorgar una licencia ambiental qué tipo de participación tiene la comunidad de la zona? ¿La decisión de la comunidad es determinante para la toma de decisión del licenciamiento ambiental?

De los Honorables Senadores,



Paloma Valencia Laserna
Senadora
Partido Centro Democrático







La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 241 de 2017 Senado, 026 de 2016 Cámara, por medio del cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres en Colombia por ser una categoría de trata de personas y una explotación de la mujer con fines reproductivos.

La Secretaría informa que en sesión anterior se nombró una comisión accidental con el fin de estudiar si a este proyecto se le debe dar trámite de ley estatutaria o no. En la sesión del 9 de agosto se radicó el informe de la Comisión Accidental y el día 15 de agosto radica un informe de la Comisión Complementario al radicado inicialmente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al informe complementario de la Comisión Accidental.



Bogotá, 15 de agosto de 2017

Honorable Senador
Roosevelt Rodríguez Rengifo
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional Permanente
 Senado de la República
 Ciudad

Ref.: Informe Complementario Comisión Accidental sobre Proyecto de Ley No. 241 de 2016 Senado - 026 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines de lucro en Colombia y se reglamenta su práctica".

En cumplimiento de la designación realizada por la Mesa Directiva de la Comisión Primera el pasado 1 de agosto, y como complemento del informe radicado el pasado 9 de agosto, se procede a realizar las siguientes consideraciones sobre el Proyecto de Ley No. 241 de 2016 Senado - 026 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines de lucro en Colombia y se reglamenta su práctica".

*15 Agosto de 2017
 2:10 p.m.*



Este informe contiene el estudio y argumentos esbozados por los miembros de la Comisión Accidental, así como las intervenciones de algunos senadores realizadas en la sesión del miércoles 9 de agosto.

1. OBJETO DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley bajo estudio tuvo por objeto en sus inicios la "prohibición de la práctica de alquiler de vientres en Colombia con fines de lucro por ser considerada una categoría de trata de personas y una explotación de la mujer con fines reproductivos."

A lo largo del trámite surtido en Cámara de Representantes, dicho objeto fue ampliado, pues pasó de contemplar la prohibición de la maternidad subrogada con fines de lucro, a incorporar en su contenido la regulación para parejas colombianas con problemas de infertilidad o gestación, produciéndose un cambio en su contenido que genera un tránsito de ley ordinaria a ley estatutaria.

Así las cosas, es claro entonces que el objeto del proyecto de ley no sólo establece una prohibición, sino que pretende regular la práctica de la maternidad subrogada, motivo por el que estaría afectando directamente derechos fundamentales, como se expondrá más adelante y por el cual debería dársele el trámite de ley estatutaria.

No obstante, con los informes presentados por la Secretaría y por los autores de la iniciativa, así como, por la discusión adelantada en la comisión, surge una nueva

posibilidad para darle trámite a esta iniciativa como ley ordinaria en tercer debate, consistente en excluir las partes y artículos del proyecto de ley que lo catalogarían como ley estatutaria, en este sentido, se propone una modificación no solo al articulado, sino al título mismo del proyecto de ley, obedeciendo en gran medida al texto original que fue radicado por los autores para primer debate.

2. CONCEPTO SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO

En el concepto rendido por el Secretario de la Comisión Primera, Doctor Guillermo León Giraldo Gil, avalado por el Presidente de la Comisión de la anterior legislatura, H.S. Carlos Fernando Motoa Solarte, se realizó un juicioso análisis tanto jurisprudencial, como procedimental, respecto del trámite que hasta ahora ha surtido el proyecto, fruto del cual se concluyó que:

"Por lo anterior, es pertinente el trámite de Ley Estatutaria según el literal a) del artículo 152 de la Constitución Política, debido a que éste es el trámite que regula de forma íntegra, estructural y completa los derechos al libre desarrollo de la personalidad, la autonomía, intimidad y los derechos de los menores, los cuales prevalecen sobre los demás."

Entonces, para la Secretaría de la Comisión es notorio que el trámite que debe surtir el proyecto sub examine es el de ley estatutaria.



3. CONCEPTO DE LOS AUTORES DEL PROYECTO DE LEY

El pasado 8 de agosto, la senadora María del Rosario Guerra de La Espriella y el representante Santiago Valencia, autores del proyecto de ley bajo estudio, pusieron en conocimiento de los miembros de la Comisión Accidental un documento en el cual se hace un recuento de las razones que motivaron tramitar el proyecto de ley desde sus inicios como una ley ordinaria, trámite que surtió airoosamente tras su discusión, votación y aprobación en la Cámara de Representantes.

Tras realizar un amplio análisis jurisprudencial sobre el criterio restrictivo que rige las materias sujetas a reserva de ley estatutaria, los autores solicitaron dar al proyecto de trámite de ley ordinaria, argumentando que:

"Entonces el argumento para solicitar el trámite de ley estatutaria, que se fundamenta en establecer que el prohibir la maternidad subrogada con fines de lucro, regula de forma íntegra y estructural los derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad, la autonomía, la intimidad y los derechos de los menores, no resulta cierto si se lee con detenimiento el contenido del proyecto, más aún si la Corte estableció que las leyes estatutarias "No fueron creadas dentro del ordenamiento con el fin de regular en forma exhaustiva y casuística todo evento ligado a los derechos fundamentales."

Aunado a lo anterior, ponemos a su consideración que efectivamente no se está regulando íntegra y estructuralmente derechos fundamentales, sino que se está evitando la comercialización de menores y protegiendo su integridad, que



precisamente prevalecen sobre los derechos de los demás, así como, se está protegiendo la integridad de la mujer.

(...)

En Conclusión con este sustento jurídico y constitucional, fue como se decidió por parte de la comisión y de la plenaria de la Cámara continuar con el trámite legislativo de una ley ordinaria, pues es reiterada la jurisprudencia de la Corte en el caso que nos ocupa, toda vez que el Proyecto Ley 241 de 2016 Senado, NO regula íntegramente, ni pretende hacerlo los derechos al libre desarrollo de la personalidad de quien quiere ser madre, ni los derechos sexuales y reproductivos, o el derecho a conformar una familia, sino que pretende penalizar la práctica de la maternidad subrogada cuando por esta median fines de lucro, al considerarse una forma de tráfico de menores, logrando de esta forma que Colombia se convierta en un destino turístico reproductivo."

Frente a lo anterior, los integrantes de la Comisión Accidental consideran que si bien el proyecto en sus inicios se sujetaba al trámite de una ley ordinaria, al estudiar su evolución durante el trámite legislativo, es decir, las modificaciones y ajustes realizados al texto del proyecto y el alcance derivado de los mismos, es indiscutible que en el estado en el que se encuentra, entra a regular de manera íntegra la materia, y por ende afecta de manera directa aspectos íntimamente relacionados con el libre desarrollo de la personalidad, los derechos sexuales y reproductivos, la autonomía y la intimidad, motivo por el que la Comisión decide apartarse de la postura sustentada por los autores.



4. PROPOSICIÓN

A la luz de los argumentos expuestos, los miembros de la Comisión Accidental ponen a consideración de la Comisión Primera las siguientes modificaciones, a fin de poder darle trámite de ley ordinaria al Proyecto de Ley No. 241 de 2016 Senado y 026 de 2016 Cámara "por medio de la cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines de lucro en Colombia y se reglamenta su práctica":

- i. Modificar el título del Proyecto de ley eliminando la expresión "y se reglamenta su práctica", ya que la reglamentación implica la restricción o limitación a derechos fundamentales, que *per se* deben ser tramitados mediante una ley estatutaria.
- ii. El Artículo 1 que consagra el objeto, debe retirarse del artículo las expresiones "y regularla para parejas con imposibilidad física o biológica para procrear. Esto, mediante la protección de los derechos a la dignidad, intimidad, igualdad, autonomía y la protección del que está por nacer."
- iii. Al artículo 2 que consagra las definiciones. Solo deberá contener las expresiones que utiliza el tipo penal y que permitirán su interpretación y aplicación por el operador jurídico.
- iv. El artículo 3, deberá ser eliminado completamente ya que consagra disposiciones que regulan derechos fundamentales y la misma debe ser objeto de una ley estatutaria.
- v. El artículo 4, es el elemento principal del proyecto de ley, consistente en consagrar un nuevo tipo penal dentro del capítulo de trata de personas,



el cual pretende prohibir la práctica de la maternidad subrogada con fines de lucro en Colombia.

- vi. Los artículos 5 y 6 que consagraban la reglamentación por parte del Ministerio de Salud, deben ser eliminados del articulado, ya que como se manifestó anteriormente, toda clase de reglamentación deberá ser tramitada mediante el procedimiento de una ley estatutaria.

Atentamente,

Paloma Valencia-Laserna
H. Senadora de la República
Coordinadora

Claudia López Hernández
H. Senadora de la República

Jaime Amín Hernández
H. Senador de la República

Viviane Morales Hoyos
H. Senadora de la República

Eduardo Enriquez Maya
H. Senador de la República



TEXTO PROPUESTO PROYECTO DE LEY NO. 241 DE 2016 SENADO Y 026 DE 2016 CÁMARA

Por medio de la cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines de lucro en Colombia

El Congreso de la República
DECRETA:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto prohibir la práctica de la maternidad subrogada con fines de lucro.

Artículo 2°. Definiciones. Para efectos de la aplicación de esta ley, se establecen las siguientes definiciones:

Maternidad Subrogada: Se entiende por maternidad subrogada el acuerdo de voluntades que tenga por objeto el compromiso de una mujer de gestar y dar a luz a un bebé que genética y legalmente pertenece a otras personas, a quienes acepta entregarlo cediendo la filiación derivada de la maternidad y renunciando a los derechos sobre el recién nacido.

Madre gestante: mujer que se compromete a llevar a término un embarazo y entregar el bebé a los padres solicitantes, a quienes originalmente pertenecen los gametos que dieron origen al recién nacido.

Maternidad subrogada con ánimo de lucro: acuerdo de voluntades que implica el intercambio de una suma de dinero como contraprestación por llevar a término el embarazo.

Artículo 3°. Adiciónese el artículo 188E a la Ley 599 de 2000 Código Penal, el cual quedará así:

"188E: De la maternidad subrogada con fines de lucro: El que promueva, financie, pague, colabore o construya a una mujer a llevar a cabo un contrato de maternidad



subrogada con fines de lucro, incurrirá en prisión seis (6) a ocho (8) años y multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En igual pena incurrirá la mujer que por voluntad propia participe en la realización de un contrato de maternidad subrogada con fines de lucro en calidad de madre gestante."

Artículo 4°. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

Atentamente,

Paloma Valencia-Laserna
H. Senadora de la República
Coordinadora

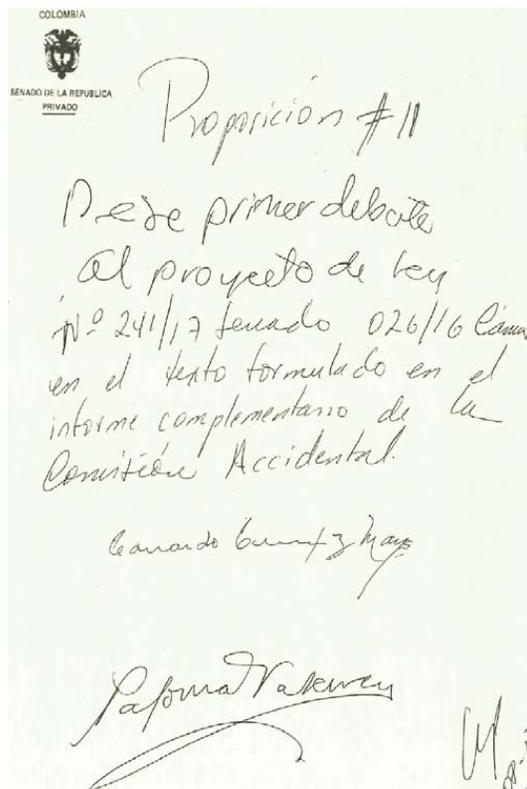
Claudia López Hernández
H. Senadora de la República

Jaime Amín Hernández
H. Senador de la República

Viviane Morales Hoyos
H. Senadora de la República

Eduardo Enriquez Maya
H. Senador de la República

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaría da lectura a la siguiente proposición:



La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la coordinadora ponente honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, bueno, hablando con la Senadora autora del proyecto, la doctora María del Rosario Guerra, ella insistía y así no lo hizo saber la Senadora Viviane Morales en que no perdiéramos el esfuerzo que ya se había hecho en la Cámara de Representantes, tanto en la Comisión Primera como en la Plenaria donde ya había sido aprobado este proyecto y tratáramos de salvar lo que se pudiera salvar del proyecto.

Hemos concluido que podíamos simplemente generar la prohibición genérica de la maternidad subrogada con ánimo de lucro y generar el tipo penal que le quedaría pendiente el visto bueno del Consejo de Política Criminal que puede ser un obstáculo para la aprobación, pero pues que sin embargo todavía nos queda señora autora el tiempo entre este y el otro debate para conseguirlo.

Si eso saliera pues pudiéramos tener ese delito y si no simplemente la prohibición genérica de los fines de lucro, para la maternidad subrogada, nosotros creemos que esta es una norma importante, toda vez que se ha visto que en países en vía de desarrollo donde la pobreza agobia muchas mujeres, las ha convertido en empresas susceptible de ser utilizada como mercancía, el proceso de alquiler de vientre como se denomina popularmente y que ha generado enormes dificultades morales en términos de las posibilidades de reivindicación y defensa de los derechos de las mujeres y al mismo tiempo de los niños que están por nacer.

De manera que en opinión de esta comisión podríamos rescatar esos artículos e intentar que sigan su trámite advirtiéndolo, señor Presidente, que queda pendiente el concepto del Consejo de Política Criminal y que, por lo tanto, pues intentaremos llevarlo hasta donde se pueda y mantener el tema de la prohibición del ánimo de lucro.

Yo creo que es un proyecto hoy en día bastante sencillo y nos hemos comprometido, señor Presidente, a radicar nuevamente todos los temas que incluía este proyecto y que representan la reglamentación que se hará a través de un procedimiento de ley estatutaria y por lo tanto estaremos en los próximos días pidiéndole a los honorables Senadores de la Comisión Primera que nos firmen ese proyecto para que salga como iniciativa de esta comisión y podamos complementar esta prohibición, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espiella:

Gracias Presidente, muy buenas tardes, un saludo a todos los honorables Senadores de la Comisión Primera.

Presidente, básicamente la proposición que trae la comisión que coordina la Senadora Paloma Valencia lo que hace es rescatar el proyecto original que se radicó en la Cámara de Representantes, el proyecto original que yo había presentado en la Cámara de Representantes lo que traía era prohibir el alquiler de vientres, esto en la maternidad subrogada con fines de lucro.

Eso es lo que hace la subcomisión, recoger el espíritu del proyecto original y sacar del proyecto de ley todo aquello que le adicionaron en los debates en la Comisión Primera de Cámara y en la plenaria de Cámara.

Entonces la proposición para lo cual los invito a que nos acompañen, es rescatar el proyecto original, prohibir el alquiler de vientres, que no es otra cosa que se pueda comercializar el vientre de las mujeres y se pueda comercializar con los bebés.

Del resto señor Presidente, este proyecto, el original había sido puesto en consideración de la Fiscalía y la Fiscalía en su momento había considerado que tal y como fue radicado era una ley ordinaria y aquí tenemos pues el concepto del original y eso es lo que yo celebro, que la subcomisión haya vuelto al proyecto original que fue radicado. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición leída y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Total	11	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 11
Por el sí: 11
Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado dar primer debate en el texto formulado por la Comisión Accidental.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al articulado formulado por la Comisión Accidental.



TEXTO PROPUESTO PROYECTO DE LEY NO. 241 DE 2016 SENADO Y 026 DE 2016
 CÁMARA
 Por medio de la cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines de lucro en Colombia

El Congreso de la República
 DECRETA:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto prohibir la práctica de la maternidad subrogada con fines de lucro.

Artículo 2°. Definiciones. Para efectos de la aplicación de esta ley, se establecen las siguientes definiciones:
Maternidad Subrogada: Se entiende por maternidad subrogada el acuerdo de voluntades que tenga por objeto el compromiso de una mujer de gestar y dar a luz a un bebé que genética y legalmente pertenece a otras personas, a quienes acepta entregarlo cediendo la filiación derivada de la maternidad y renunciando a los derechos sobre el recién nacido.
Madre gestante: mujer que se compromete a llevar a término un embarazo y entregar el bebé a los padres solicitantes, a quienes originalmente pertenecen los gametos que dieron origen al recién nacido.
Maternidad subrogada con ánimo de lucro: acuerdo de voluntades que implica el intercambio de una suma de dinero como contraprestación por llevar a término el embarazo.

Artículo 3°. Adiciónese el artículo 188E a la Ley 599 de 2000 Código Penal, el cual quedará así:
"188E: De la maternidad subrogada con fines de lucro: El que promueva, financie, pague, colabore o construya a una mujer a llevar a cabo un contrato de maternidad subrogada con fines de lucro, incurrirá en prisión seis (6) a ocho (8) años y multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En igual pena incurrirá la mujer que por voluntad propia participe en la realización de un contrato de maternidad subrogada con fines de lucro en calidad de madre gestante."

Artículo 4°. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

Atentamente,

Paloma Valencia-Laserna
 Paloma Valencia-Laserna
 H. Senadora de la República
 Coordinadora

Claudia López Hernández
 Claudia López Hernández
 H. Senadora de la República

Jaime Amín Hernández
 Jaime Amín Hernández
 H. Senador de la República

Viviane Morales Hoyos
 Viviane Morales Hoyos
 H. Senadora de la República

Eduardo Enriquez Maya
 Eduardo Enriquez Maya
 H. Senador de la República

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto de la Comisión Accidental, cerrada esta, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Total	10	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 10

Por el Sí: 10

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto formulado por la Comisión Accidental.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

Por medio de la cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines de lucro en Colombia.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Total	11	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

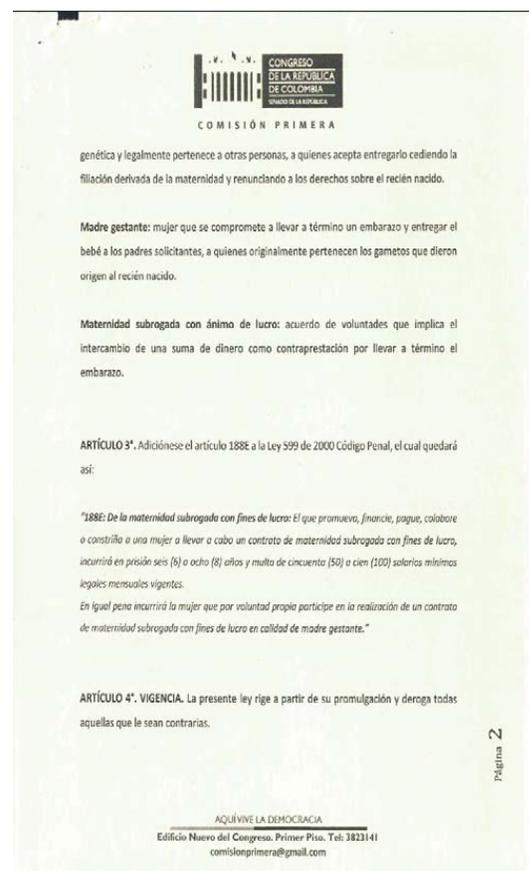
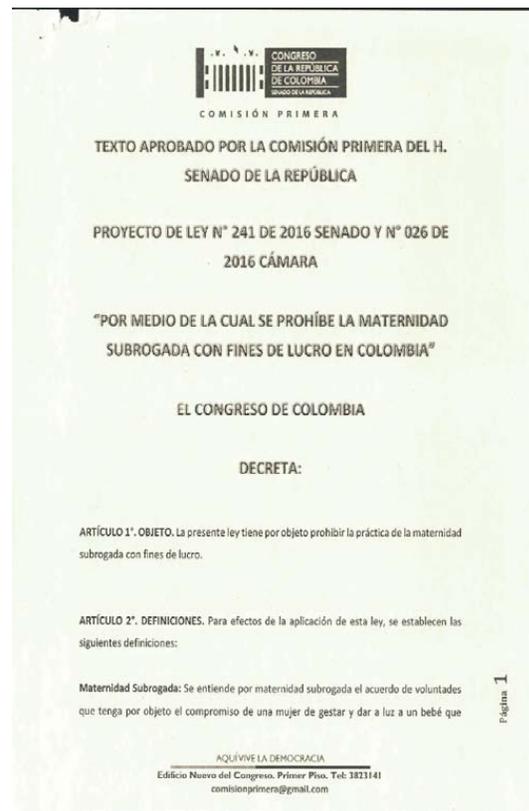
Total votos: 11

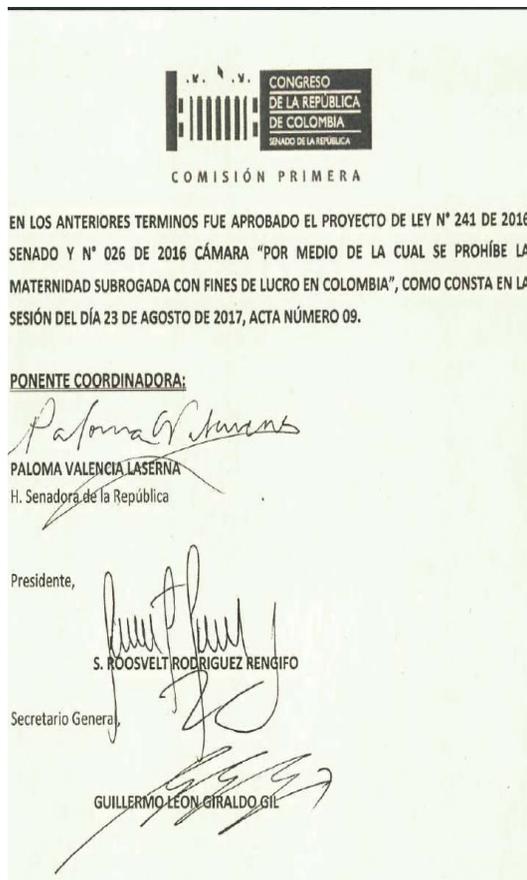
Por el Sí: 11

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:





La Presidencia designa como ponente para segundo debate a los honorables Senadores: Paloma Valencia Laserna (Coordinadora), Juan Manuel Galán Pachón, Eduardo Enríquez Maya, Armando Benedetti Villaneda, Claudia López Hernández, Alexander López Maya, Doris Vega Quiroz. Con un término de quince (15) días para rendir el respectivo informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, agradecerle a la Senadora Paloma, a los miembros de la Comisión, la Senadora Viviane Morales, el Senador Enríquez Maya, el Senador Jaime Amín, por el trabajo tan diligente para sacar esta proposición y a todos los miembros de la Comisión Primera, mil gracias, creo que es un avance significativo de protección de la mujer y de los niños por nacer, gracias señor Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 268 de 2017 Senado, 184 de 2016 Cámara, por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompós, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Jaime Amín Hernández:

Gracias Presidente, quisiera ser breve porque de alguna manera más allá de las razones legales que vamos a exponer a continuación, creo que hay sitios del país que se llevan emblemáticamente en el corazón, en la mente, en el sentimiento de los colombianos, sin duda Mompós, Santa Cruz de Mompós es uno de aquellos que refleja el más puro sentimiento de amor a la patria, por lo que representa ese bellissimo municipio del departamento de Bolívar.

Solamente para darle idea y aquí me acompaña el autor de la iniciativa, nuestro colega Fernando Nicolás Araújo, la Constitución Política creó 3 distritos, el de Bogotá, Distrito Especial Capital y los Distritos Turísticos Especiales e Históricos de Cartagena y de Santa Marta.

Con posterioridad el Acto Legislativo número 01 de 1993 le dio rango de distrito al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el caso de Mompós vale la pena como lo hizo la Honorable Cámara de Representantes en sus 2 debates, darle el apoyo a esta iniciativa por lo que representa ese bello municipio del Caribe colombiano en materia de historia, en materia de tradición colonial, en materia de tradición cultural, en materia de tradición religiosa inclusive.

Y el objeto de la ley, de un proyecto que consta solamente de 4 artículos, el primero es elevar a la categoría de distrito especial, turístico, cultural e histórico de Colombia en virtud de lo previsto en el párrafo 1° del artículo 8° de la Ley 1617 de 2013 a Mompós, en el segundo brindarle un Régimen General de Distrito Turístico, Cultural e Histórico como hemos visto de acuerdo a las disposiciones contenidas en la 1617.

El artículo 3° del proyecto contempla el Conpes que debe adelantar el Gobierno nacional para incorporar en él todas las proyecciones presupuestales y de desarrollo que tendría a partir de la elevación a distrito del municipio de Santa Cruz de Mompós y permite el artículo 4° finalmente que una vez elevado a la categoría de municipio, Mompós pueda contar con todas las facilidades de acceso a los recursos internacionales, convenios de cooperación, etc.

Por estas razones, señor Presidente, para no extenderme, porque repito, como lo dije al principio, el municipio de Mompós tiene una categoría especial para todos los colombianos por toda la riqueza cultural e histórica que encierra, le solicitaría a la célula legislativa que le dé el debate correspondiente para que pase a su último en el Senado de la República, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Total	12	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto de pliego de modificaciones y solicita a la Secretaría dar lectura a la proposición radicada.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición.

PROPOSICIÓN ADITIVA #12.

Adiciónese un parágrafo al artículo 2 del texto propuesto para primer debate en Senado del **Proyecto de Ley No. 268 de 2017 Senado - 184 de 2016 Cámara** "por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompós, del Departamento de Bolívar, como distrito Especial, turístico, Cultural e Histórico de Colombia, el cual quedará así:

***Artículo 2. Régimen General (...)**

Parágrafo. Se exceptúa al Distrito de Santa Cruz de Mompós de la creación de las entidades administrativas que trata la Ley 1617 de 2013 hasta tanto, previa viabilidad financiera y administrativa, su necesidad sea perentoria para el cumplimiento de las funciones legales y constitucionales, y se autoriza al Concejo Distrital para que pueda delegar dichas competencias al Alcalde Mayor del Distrito de Santa Cruz de Mompós."

JUSTIFICACIÓN

Solicitamos la inclusión de esta disposición que permita al Concejo Distrital delegar al Alcalde Mayor las funciones y/o competencias que le son propias a las entidades administrativas que deben ser creadas en virtud de la Ley 1617 de 2013.

Lo anterior, si las finanzas públicas deterioradas de Mompós, bien por su atraso como entidad y la pésima administración de los recursos, sufran una mayor afectación por la presión que exige convertirlo en Distrito. Así las cosas, si el futuro Distrito de Mompós es posible su creación gracias a una excepción de los requisitos para tal fin, se le debería ampliar dicha excepción a diferentes disposiciones que de forma inmediata le obliga administrativamente a crear instituciones burocráticas que pueden llegar a ser inoperantes o innecesarias; pero, que si sea receptor de los mayores beneficios en pro de su desarrollo social y económico.

De los Honorables Senadores,

JAIME ALEJANDRO AMÍN HERNÁNDEZ
Senador de la República.
Centro Democrático

AGÜÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Handwritten notes: 23-08-17 10:25

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones con la proposición leída y cerrada esta abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Total	12	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones con la modificación formulada en la proposición aditiva número 12.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

Por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República, y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
Total	12	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

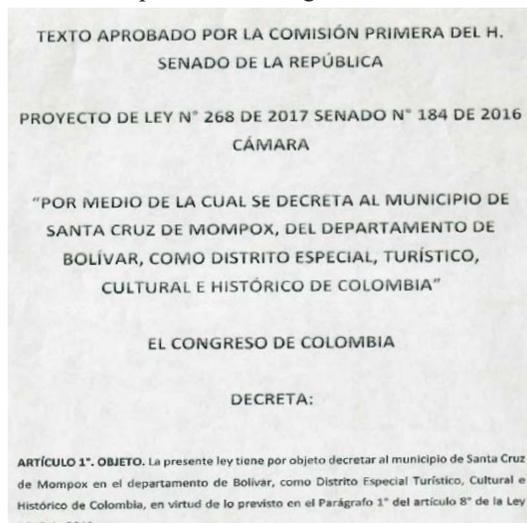
Total votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:



ARTÍCULO 2°. RÉGIMEN GENERAL. El Distrito Especial Turístico, Cultural e Histórico de Santa Cruz de Mompox se regirá por lo dispuesto en la Ley 1617 de 2013 y demás normas concordantes.

Parágrafo. Se exceptúa al Distrito de Santa Cruz de Mompox de la creación de las entidades administrativas que trata la Ley 1617 de 2013 hasta tanto, previa viabilidad financiera y administrativa, su necesidad sea perentoria para el cumplimiento de las funciones legales y constitucionales, y se autoriza al Concejo Distrital para que pueda delegar dichas competencias al Alcalde Mayor del Distrito de Santa Cruz de Mompox.

ARTÍCULO 3°. CONPES. El Gobierno nacional en un término de seis (6) meses a partir de la vigencia de la presente ley, expedirá un documento Conpes para el impulso de los proyectos que requiera el municipio de Santa Cruz de Mompox, en el departamento de Bolívar, como nueva área de Distrito.

ARTÍCULO 4°. COOPERACIÓN INTERNACIONAL. Autorícese a la Administración Distrital de Santa Cruz de Mompox, el acceso de recursos Internacionales, a través de la Cooperación Internacional en calidad de donación, para la financiación de proyectos que se desarrollen dentro del área de distrito, especialmente para el fortalecimiento del Turismo, el fomento de la Cultura y la Conservación Histórica.

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de su publicación.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 268 DE 2017 SENADO N° 184 DE 2016 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA AL MUNICIPIO

DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, COMO DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE COLOMBIA", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2017, ACTA NÚMERO 09.

PONENTE:

JAIME AMIN HERNANDEZ
H. Senadora de la República

Presidente,

S. ROOSVELT ROBRIGUEZ RENGIFO

Secretario General,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Jaime Amín Hernández, con un término de quince (15) días para rendir el respectivo informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al autor honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Muchas gracias, señor Presidente, para agradecerle a la Comisión Primera del Senado la agilidad y la buena disposición con el municipio de Mompox en el departamento de Bolívar, este municipio ustedes lo saben es patrimonio histórico de la humanidad, está pasando por un momento muy importante, porque Mompox casi que quedó aislado después de la falta en la viabilidad del brazo de Mompox sobre el río Magdalena, brazo, además, doctor Gerlén, que no va a ser recuperado en el proyecto de navegabilidad.

Entonces yo creo que Mompox requería este trámite y esta declaración de distrito para resaltar y proteger su patrimonio a la vez que se estimula la única fuente verdadera de generación de empleo, no solo en el municipio de Mompox, sino en toda la depresión Mompoxina que es el turismo.

Esto va a permitir que este municipio que es pequeño, pero que adicionalmente a la vez es patrimonio histórico de la humanidad pueda asumir ese enorme reto de proteger su patrimonio, al mismo tiempo que estimula el turismo, yo creo que eso es fundamental para el buen desarrollo de toda esta región, de mi departamento, el departamento de Bolívar que requiere esa atención y que cada día está recuperando mayor conectividad, toda vez que se está recuperando su aeropuerto y se está construyendo un puente que conduce del corregimiento de Magangué, el corregimiento de Yatí hacia el sector de La Bodega en la depresión mompoxina, lo cual va a ser más fácil que este municipio reciba más visitantes y de esa misma manera se pueda entonces proteger el patrimonio a la vez que se estimula el turismo.

La excepción que tenía la Ley 1617 es una excepción creada prácticamente para este municipio, porque es un municipio pequeño de alrededor de 50.000 habitantes, pero que es patrimonio histórico de la humanidad y así lo previó el legislador.

Por eso quería agradecerles a los Senadores el apoyo a este proyecto de ley, lo agradecerá toda esa región, muchas gracias, Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado, 141 de 2016 Cámara, por medio de la cual se otorga la categoría de Distrito Portuario, Logístico, Industrial y Turístico a Turbo, Antioquia.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que no se encuentra presente el Ponente, el autor de esta iniciativa está presente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al autor, honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo pues muy especial a todos los miembros de la Comisión Primera de Senado, si este es un proyecto de ley para la declaratoria de Turbo como distrito especial que ya cursó pues el aval del honorable Concejo Municipal de Turbo, el concepto de la COP nacional, que ya tuvo el concepto favorable de las Comisiones Especiales de Seguimiento al proceso de descentralización y ordenamiento territorial de Senado y Cámara, que ya pasó por la Comisión Primera de Cámara y por la plenaria de la Cámara de Representantes y que empieza a hacer el curso en el Senado.

Entonces, para nosotros es muy importante debido a que Turbo cumple con todos los elementos de la Ley 1617 para ser distrito especial, además de eso es un municipio donde hoy hay la iniciativa de la construcción de dos puertos que ya tienen licencia ambiental, que van a pasar las vías de las 4G, aproximadamente el 25 por ciento de las exportaciones e importaciones de nuestro país pueden pasar por este puerto, que creemos que van a estar.

Y además de eso, para que le demos una herramienta de planificación y autonomía de territorio a una ciudad que se va a convertir en una de las más importantes del departamento de Antioquia, entonces para nosotros es fundamental la declaratoria de distrito del municipio de Turbo, sobre todo porque esta iniciativa también al igual que la de Tumaco se cayó en el 2009 por vicio de forma, de procedimiento.

Pero que realmente cabe que Turbo sea un distrito especial, algo que se dijo inicialmente, que se aumentaba el salario del alcalde, no tiene que ver absolutamente nada, la categoría de distrito para que se aumente el salario del alcalde tiene que aumentar los ingresos corrientes de libre destinación, aumentar la población y esto no tiene nada que ver, absolutamente nada.

Entonces pido a todos los miembros de la Comisión Primera de Senado que nos acompañen con el voto favorable para la declaratoria de Turbo como distrito especial.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, doctor Gallón, lamentablemente se nos ha desintegrado el quórum decisio-

rio, quedamos con el quórum deliberatorio. Sirva-se anunciar proyectos con el compromiso de que este proyecto queda en el primer punto del orden del día para el próximo martes.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

1. Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado, 141 de 2016 Cámara, por medio de la cual se otorga la categoría de Distrito Portuario, Logístico, Industrial y Turístico a Turbo, Antioquia.

Siendo las 12:45 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 29 de agosto de 2017, a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,	ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
VICEPRESIDENTE,	HORACIO SERPA URIBE
SECRETARIO GENERAL,	GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

